



**IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS
AMBIENTALES Y SOCIALES PARA
CONTRATACIÓN Y COMPRA
PÚBLICA BAJO LA PERSPECTIVA
DE LOS ODS DE LA ONU**

Una guía para la incorporación de criterios sociales, ambientales y contratos reservados y evaluar su impacto en línea con las estrategias del Cabildo de Tenerife y los ODS de la ONU

*Javier Mendoza Jiménez – IP
Inés Ruiz de la Rosa
Francisco J. García Rodríguez
Natalia Antonova
Alberto Armas González*

INTRODUCCIÓN

El proyecto *Identificación de criterios ambientales y sociales para contratación y compra pública bajo la perspectiva de los ODS de la ONU* se firmó entre el Cabildo de Tenerife y la Fundación General de la Universidad de La Laguna para el desarrollo de una serie de tareas que condujeran a la construcción de un mecanismo que permita al Cabildo de Tenerife no solo introducir criterios sostenibles (tanto de carácter social como ambiental) sino también establecer un instrumento para empezar a medir los impactos que genera.

Para ello se ha establecido un plan de trabajo con el equipo de investigación que ha resultado en una serie de documentos que pueden aplicarse directamente a la contratación pública del Cabildo y servir de modelo para otras administraciones.

Los documentos son los siguientes:

- Fichas de criterios de adjudicación, incluyendo no solo su definición sino también su justificación – alineada con estrategias generales de Canarias y del propio Cabildo, ejemplos de redacción y una propuesta para la medición de sus impactos.
- Fichas de condiciones especiales de ejecución con las mismas características.
- Cuestiones relativas a la solvencia técnica, sus ventajas y desventajas.
- Un cuadro resumen con la relación entre criterios y ODS, incluyendo los datos necesarios para rellenarlos, que puede usarse como base para el informe.
- Una guía con preguntas y respuestas sobre los contratos reservados.
- Un [formulario modelo](#) que deben rellenar los adjudicatarios a la finalización del contrato y las instrucciones para rellenarlo por ambas partes.
- Una [infografía resumen](#) sobre los indicadores de cara a la difusión del proyecto.

ÍNDICE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOCIALES	- 4 -
<i>Integración de colectivos desfavorecidos en la ejecución del contrato.</i>	- 4 -
<i>Subcontratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción</i>	- 6 -
<i>Plan de igualdad de género aplicado a la ejecución del contrato</i>	- 7 -
<i>Fomento de la contratación femenina</i>	- 9 -
<i>Conciliación de la vida laboral, personal y familiar</i>	- 12 -
<i>Estabilidad en el empleo</i>	- 13 -
<i>Adscripción de un mayor número de personas para la ejecución del contrato</i>	- 15 -
<i>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato</i>	- 18 -
<i>Formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato</i>	- 20 -
<i>Suministro de productos basados en un comercio equitativo</i>	- 22 -
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AMBIENTALES	- 23 -
<i>Uso de productos de agricultura ecológica</i>	- 23 -
<i>Uso de productos frescos</i>	- 25 -
<i>Uso de productos con etiqueta ecológica</i>	- 27 -
<i>Uso de productos de limpieza sin diluir</i>	- 29 -
<i>Tipo de envases</i>	- 32 -
<i>Uso de vehículos más sostenibles</i>	- 33 -
<i>Eficiencia energética</i>	- 35 -
<i>Reducción del consumo de agua</i>	- 38 -
<i>Gestión de residuos</i>	- 39 -
<i>Uso de vajilla compostable y biodegradable</i>	- 41 -
CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN	- 43 -
Condiciones especiales de ejecución de carácter social	- 44 -
<i>Integración de colectivos desfavorecidos en la ejecución del contrato.</i>	- 44 -

<i>Subcontratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción</i>	- 45 -
<i>Acciones de igualdad de género aplicadas a la ejecución del contrato</i>	- 47 -
<i>Fomento de la contratación femenina</i>	- 49 -
<i>Estabilidad en el empleo</i>	- 50 -
<i>Contratación de personas en desempleo</i>	- 51 -
<i>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato</i>	- 52 -
<i>Comunicación inclusiva</i>	- 54 -
<i>Suministro de productos basados en un comercio equitativo</i>	- 54 -
<i>Condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental</i>	- 56 -
<i>Uso de productos de agricultura ecológica</i>	- 56 -
<i>Uso de productos frescos</i>	- 58 -
<i>Uso de productos con etiqueta ecológica</i>	- 60 -
<i>Uso de productos de limpieza sin diluir</i>	- 61 -
<i>Tipo de envases</i>	- 64 -
<i>Uso de vehículos más sostenibles</i>	- 65 -
<i>Eficiencia energética</i>	- 68 -
<i>Reducción del consumo de agua</i>	- 70 -
<i>Gestión de residuos</i>	- 71 -
<i>Uso de vajilla compostable y biodegradable</i>	- 73 -
CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA	- 75 -
LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMO CRITERIO DE SOLVENCIA	- 83 -
MEDICIÓN DEL IMPACTO	- 84 -
INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO – ENTIDAD QUE EJECUTA EL CONTRATO	- 85 -
TODO LO QUE QUISO SABER Y NUNCA SE ATREVIÓ A PREGUNTAR SOBRE LOS CONTRATOS RESERVADOS	- 87 -
Modelo de informe sobre el impacto de la contratación pública	91

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SOCIALES

Nombre del criterio	Integración de colectivos desfavorecidos en la ejecución del contrato.
Objetivo del criterio	Este criterio se introduce para facilitar la inserción sociolaboral de las personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión
Ponderación sugerida	Hasta el 15%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Adscripción a la plantilla que ejecutará el contrato de personas procedentes de colectivos desfavorecidos</p> <p>Se valorará con hasta con 10 puntos la adscripción a la plantilla que ejecutará el contrato de personas con dificultades de acceso al mercado laboral.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos por cada contrato a tiempo completo con duración igual a la del contrato que se realice para una persona proveniente de dichos colectivos que se contraten dentro de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato, hasta un máximo de 5 personas.</p> <p>Para cada persona de los colectivos establecidos se valorará a dedicación propuesta conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$[n^{\circ} \text{ horas dedicación semanales} / 40] + [n^{\circ} \text{ de meses de contrato} / \text{duración del servicio} / \text{obra}]$</p> <p><i>A modo de ejemplo (suponiendo un servicio de 1 año):</i></p> <p>1. Para un contrato a tiempo completo con duración igual al tiempo del servicio / obra se otorgaría:</p> <p>$1 * (40 / 40 + 12 / 12) = 2 \text{ puntos}$</p> <p>2. Para un contrato a tiempo parcial con duración igual a la mitad del tiempo del servicio / obra se otorgaría:</p> <p>$1 * (20 / 40 + 6 / 12) = 1 \text{ puntos}$</p> <p>Se entenderán por personas con dificultades de acceso al</p>

	<p>mercado laboral las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las descritas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción. 2. Los perfiles descritos en la Resolución del Parlamento de Canarias 8L/PNL-0417, de 6 de abril de 2015. 3. Personas solicitantes de la Prestación Canaria de Inserción que cumplan los requisitos para el acceso a la misma, sean o no beneficiarios. 4. Personas provenientes de Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo. <p>Para garantizar que las personas pertenecen a esos colectivos deberá recabarse bien un informe de los servicios sociales, bien una certificación de una Empresa de Inserción o un Centro Especial de Empleo que acredite esa condición.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de definir correctamente qué se entiende por “una persona”. 2. A mitad del contrato puede pedirse una relación firmada por la adjudicataria donde liste las personas que ha contratado y adjunte los informes correspondientes.
Justificación del criterio	<p>La inserción de personas provenientes de colectivos en riesgo de exclusión se alinea con el Plan de Inclusión social y Lucha contra la Pobreza aprobado por el Gobierno de Canarias. Además, supone un valor añadido a las licitaciones públicas al conseguir un beneficio social en su ejecución. En el caso de Canarias, con una tasa de riesgo de exclusión que supera el 40%, se considera especialmente adecuado incorporar este tipo de criterios que puede apoyar las políticas de inclusión que se están desarrollando en la actualidad.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Intensivos en mano de obra: obras de duración mayor de 6 meses, limpieza, jardinería, mantenimiento. No recomendable para suministros.</p>
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de personas, tipo de contrato y duración de estos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de los servicios sociales/entidades sociales que acredite que las personas contratadas provienen de esos colectivos. - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen las personas pertenecientes a los colectivos.

¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8 y ODS 10
Indicador de referencia	Número de personas de colectivos en riesgo de exclusión que han participado en el contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión han participado en el contrato?

Nombre del criterio	Subcontratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción
Objetivo del criterio	Este criterio se introduce para promover la participación de las entidades de economía social en las licitaciones públicas y facilitar la inserción sociolaboral de las personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión
Ponderación sugerida	Hasta el 15%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Se valorará la subcontratación de un porcentaje del precio de adjudicación del contrato a través de un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una Empresa de Inserción.</p> <p>Por cada 1% de subcontratación se otorgará 1 punto hasta un máximo de 15.</p> <p>Se otorgarán como máximo 15 puntos para una subcontratación del 15% del precio del contrato. Para valores menores se prorrateará proporcionalmente y para valores mayores se otorgará la puntuación máxima.</p> <p>Las entidades con las que se subcontrate deben cumplir los requisitos establecidos respectivamente en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción o bien aquellas que las substituyeran o modificaran en el futuro.</p>
Para tener en cuenta	1. Puede restringirse la participación a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción y usar la subcontratación como mecanismo para la reserva de

	<p>contratos.</p> <p>2. Los mecanismos de control deben ser claros para evitar abusos por parte de los licitadores.</p> <p>3. Debe consultarse el catálogo de servicios - disponible en el Servicio Canario de Empleo en el caso de Canarias - de este tipo de entidades.</p>
Justificación del criterio	<p>Con la inclusión de este criterio se contribuye a incrementar la participación de las entidades de Economía Social dentro de la contratación pública, que es uno de los objetivos que establece el artículo 1.3 de la Ley de Contratos del Sector Público (LSCP). Incorporar este tipo de entidades en las licitaciones tiene, además, la ventaja de poder incorporar a personas en riesgo de exclusión a la ejecución del contrato a través de éstas, lo que añade un beneficio social a la licitación.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Intensivos en mano de obra: obras de duración mayor de 6 meses, limpieza, jardinería, mantenimiento.</p> <p>No recomendable para suministros.</p>
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento (precontrato, por ejemplo) firmado por ambas partes donde se especifique la cantidad y las tareas que se pretenden subcontratar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de ambas entidades que acredite que se han cumplido las condiciones del precontrato.
¿Con qué ODS se relaciona?	<p>ODS 8 y 11</p>
Indicador(es) de referencia	<p>Número de contratos donde participan entidades sociales</p> <p>Cantidad ejecutada por entidades sociales</p>
Pregunta para la encuesta	<p>¿Ha participado en la ejecución del contrato una entidad social?</p> <p>¿Qué cantidad (en €) del contrato ha sido ejecutada por una entidad social?</p>

Nombre del criterio	<p>Plan de igualdad de género aplicado a la ejecución del contrato</p>
Objetivo del criterio	<p>Este criterio se introduce para promover la igualdad entre</p>

	mujeres y hombres que debe regir no solo, pero especialmente, la contratación pública.
Ponderación sugerida	Hasta el 10%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Juicio de valor
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Igualdad entre mujeres y hombres (ejemplo 1):</p> <p>Se valorará con hasta 10 puntos la presentación de un plan de igualdad de género que se aplique a la plantilla que ejecuta el contrato.</p> <p>(A modo de ejemplo) Para la evaluación del plan de igualdad se tendrán en cuenta los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Concreción de los Objetivos del Plan – 15 % ● Calidad de las acciones a realizar y horizonte temporal– 30 % ● Sistema de evaluación – 20 % ● Sistema de control – 10 % ● Presupuesto del plan – 25 % <p>El plan de igualdad podrá realizarse conforme al modelo establecido por el Instituto de la Mujer (Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales) en su Manual para elaborar un Plan de Igualdad en la empresa, disponible en: https://www.msssi.gob.es/ssi/igualdadOportunidades/docs/Manual_para_elaborar_un_Plan_Igualdad_en_la_empresa.pdf</p> <p>NOTA - También puede incluirse un modelo que esté validado desde el Instituto Canario de Igualdad.</p> <p>Igualdad entre mujeres y hombres (ejemplo 2):</p> <p>Se valorará hasta con 10 puntos el compromiso de la empresa licitadora de elaborar un plan de igualdad de género que se aplique a la plantilla que ejecuta el contrato. En dicho plan deben concretarse los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Objetivos del Plan ● Acciones que se realizarán y horizonte temporal ● Sistema de evaluación ● Sistema de control ● Presupuesto del plan <p>En caso de que no se contemplen alguno de los puntos anteriores, la puntuación otorgada será de cero puntos.</p>
Para tener en cuenta	1. Al ser un criterio evaluado mediante juicio de valor

	<p>puede traer más problemas por cuestiones de subjetividad.</p> <p>2. Este criterio puede evaluarse mediante fórmula con una escala <i>todo o nada</i>, es decir, si la empresa se compromete a aplicar el plan de igualdad se le dan, por ejemplo, 5 puntos, y en caso contrario 0.</p> <p>3. El concepto de igualdad puede ampliarse a igualdad no solo de género, sino también de no discriminación por razones de orientación sexual, raza, etc.</p>
Justificación del criterio	<p>Las administraciones públicas tienen entre sus deberes la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La Constitución española consagra este precepto de igualdad que se plasma igualmente en la Ley 3/2007, que establece la obligación de contar con un plan de igualdad. Sin embargo, esa obligación no alcanza a todas las empresas, con lo cual se establece este criterio para promoverla en aquellas que no estuvieran obligadas legalmente.</p>
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Memoria donde se detalle el plan de igualdad con las características exigidas. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de la persona que representa a los trabajadores de la empresa que acredite que el plan se ha aplicado correctamente.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 5
Indicador(es) de referencia	Número de contratos donde se aplica un plan de igualdad
Pregunta para la encuesta	¿Se ha aplicado un plan de igualdad en la ejecución del contrato?

Nombre del criterio	Fomento de la contratación femenina
Objetivo del criterio	Este criterio se introduce para promover la incorporación de la mujer al mercado laboral, especialmente en aquellos sectores donde se encuentra infrarrepresentada.
Ponderación sugerida	Hasta el 20%

Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
<p>Ejemplo(s) de redacción del criterio</p>	<p>Fomento de la contratación femenina (ejemplo 1):</p> <p>Se asignarán 15 puntos a la oferta que presente la propuesta que incluya el mayor número de horas/año desempeñadas por mujeres dentro de la plantilla que ejecutará el contrato.</p> <p>Para el resto de ofertas se asignará la puntuación siguiendo la siguiente fórmula: $P = (15 \cdot O) / mo$.</p> <p>Donde P = puntuación asignada a dicha oferta, O = número de horas/año desempeñadas por mujeres dentro de la ejecución del contrato en la oferta presentada y mo = número de horas/año desempeñadas por mujeres dentro de la ejecución del contrato en la mejor oferta.</p> <p>Fomento de la contratación femenina (ejemplo 2):</p> <p>Se asignarán un máximo de 15 puntos por el compromiso del licitador de adscribir a la plantilla que ejecutará el contrato un porcentaje determinado de mujeres conforme a la siguiente escala:</p> <p>La valoración se realizará a través de la escala siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por un 40% de mujeres entre la plantilla que ejecutará el contrato – 5 puntos - Por un 50% de mujeres entre la plantilla que ejecutará el contrato – 10 puntos - Por un 60% de mujeres entre la plantilla que ejecutará el contrato – 15 puntos <p>Si el porcentaje es menor del 40% se asignarán 0 puntos. Las cantidades entre el 40 y el 60% se prorratearán proporcionalmente.</p> <p>Fomento de la contratación femenina (ejemplo 3):</p> <p>Se valorará con hasta 20 puntos, el compromiso de la entidad licitadora de contratar para la ejecución del contrato, en el caso de nuevas contrataciones, bajas o sustituciones, un porcentaje superior al porcentaje medio recogido por género y rama de actividad en la última Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística para el sector correspondiente a este contrato [buscar y poner la cifra].</p> <p>Se le otorgará la mayor puntuación al licitador que haya ofertado el mayor porcentaje por encima de los xxx puntos</p>

	<p>al porcentaje indicado en el criterio de adjudicación. El resto de licitadores obtendrán una puntuación decreciente y de forma proporcional, conforme a la siguiente fórmula:</p> $P = (Po / PoM) * 20 \text{ (puntuación máxima)}$ <p>Resultando: P - Puntuación obtenida por la entidad licitadora; Po - Porcentaje superior al mínimo; PoM - Porcentaje superior al mínimo establecido contenido en la mejor oferta de las licitadoras; X - puntuación máxima.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cada uno de los tres ejemplos tiene sus pros y sus contras. Por ejemplo, valorar el número de mujeres tiene el riesgo de no considerar el tipo de contrato, al igual que valorar el número de horas. 2. Sería adecuado hacer una reflexión sobre la unidad sobre la cuál se otorgan los puntos (ver criterio de inserción de personas). 3. Puede combinarse este criterio con una condición especial de ejecución que imponga un porcentaje mínimo de mujeres. 4. Este criterio es especialmente útil en sectores donde las mujeres están infrarrepresentadas (por ejemplo, no sería adecuado para la limpieza).
Justificación del criterio	<p>La menor tasa de actividad de las mujeres (49,60 % frente al 59,64 % de los hombres, según datos del ISTAC para el segundo trimestre de 2020) hace necesario fomentar el empleo femenino especialmente en sectores como [introducir el sector del contrato] como este en el que se encuentran infrarrepresentadas. La introducción de este criterio favorece también una mayor igualdad entre géneros, que es uno de los objetivos fundamentales que promueve el Cabildo de Tenerife a través de, entre otros, el programa Tenerife Violeta</p>
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de mujeres que se pretende adscribir, el tipo de contrato y duración de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indique qué parte de la plantilla contratada para la ejecución del contrato son mujeres.
¿Con qué ODS se	ODS 5

relaciona?	
Indicador(es) de referencia	Número de mujeres empleadas
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas han conformado la plantilla que ha ejecutado el contrato? ¿De ellas, cuántas mujeres?

Nombre del criterio	Conciliación de la vida laboral, personal y familiar
Objetivo del criterio	Este criterio se introduce para favorecer la conciliación familiar y mejorar la calidad del contrato.
Ponderación sugerida	Hasta el 10%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Plan de conciliación de la vida laboral y familiar para los trabajadores que integren la plantilla destinada a la ejecución del contrato.</p> <p>Se valorarán hasta con 10 puntos las medidas concretas de conciliación de la vida personal, laboral y familiar que el licitador ya esté aplicando o se comprometa a aplicar para la plantilla que ejecute el contrato.</p> <p>Se valorarán las siguientes medidas contenidas en el Plan:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Ampliación de la edad del menor para solicitar la reducción de jornada, expresado en días (máximo 2 puntos). b) Ampliación del permiso retribuido por maternidad expresado en días (máximo 3 puntos). c) Ampliación del permiso retribuido por paternidad expresado en días (máximo 3 puntos). d) Ampliación del período de excedencia por cuidado de hijos expresado en días (máximo 2 puntos). <p>Se otorgará la máxima puntuación a cada medida propuesta y el resto se reducirá proporcionalmente. Respecto de cada medida, la fórmula será la siguiente:</p> <p>Máximo de puntos * n.º de días de ampliación/Ampliación máxima ofertada en días (mejor oferta)</p> <p>La circunstancia de la aplicación efectiva o el compromiso de aplicación futura se formalizará mediante declaración responsable firmada por la persona de la empresa.</p>
Para tener en cuenta	Considerar las medidas que se van a valorar. Pueden, por

	ejemplo, introducirse algunas como: contar con un servicio de guardería, jornada que no sea partida, flexibilidad horaria para acceder al puesto de trabajo, medidas de teletrabajo, etc.
Justificación del criterio	Este criterio se alinea con el objetivo de favorecer la conciliación familiar que se establece en la Estrategia para la Igualdad de Hombres y Mujeres 2013-2020 y más concretamente dentro del eje estratégico "Corresponsabilidad de ambos sexos en los ámbitos público y privado y conciliación de la vida laboral, familiar y personal". Se considere especialmente este criterio en el contexto de pandemia actual, donde pueden producirse situaciones que obliguen a las personas que formen parte del objeto del contrato a compatibilizar el cuidado de personas dependientes con sus obligaciones laborales.
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: - Declaración responsable de los licitadores indicando las medidas que se adoptarán. Para la ejecución: - Declaración firmada por la persona que represente a los/las trabajadores/as corroborando la aplicación de las medidas.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 5 y ODS 8
Indicador(es) de referencia	Número de contratos con medidas de conciliación y porcentaje sobre el total
Pregunta para la encuesta	¿Se han incluido en el contrato medidas para favorecer la conciliación familiar y laboral?

Nombre del criterio	Estabilidad en el empleo
Objetivo del criterio	Favorecer la adscripción al contrato de personal con unas condiciones laborales favorables, que permitan reducir la temporalidad en el mercado laboral.
Ponderación sugerida	Hasta el 10%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula

<p>Ejemplo(s) de redacción del criterio</p>	<p>Estabilidad en el empleo (ejemplo1):</p> <p>Se otorgarán 10 puntos a las propuestas que se comprometan durante todo el periodo de ejecución del contrato a mantener la plantilla inicial, sin que proceda suspensión o extinción de los contratos de trabajo de la plantilla vinculada al cumplimiento del objeto del contrato, salvo las suspensiones o extinciones consecuencia de la voluntad de la persona trabajadora o las que sean consecuencia de despidos disciplinarios.</p> <p>Las ofertas presentadas que no se comprometan a esta condición, no se les asignará ningún punto en este apartado.</p> <p>Estabilidad en el empleo (ejemplo 2):</p> <p>Se valorará la existencia de un porcentaje de contratación indefinida, entre la plantilla que ejecutará el contrato, superior al 50%.</p> <p>Se asignarán 0,1 puntos, por cada punto porcentual de contratación indefinida, a partir del 50%.</p> <p>Puntuación mínima: 0 puntos Se obtendrá una puntuación de 0 cuando el porcentaje de contratación indefinida sea igual o inferior al 50% de la plantilla que ejecutará el contrato.</p> <p>Puntuación máxima: 5 puntos Se obtendrá la puntuación máxima cuando el porcentaje de contratación indefinida sea igual al 100% de la plantilla que ejecutará el contrato.</p> <p>Estabilidad en el empleo (ejemplo 3):</p> <p>Se ponderará el porcentaje de la plantilla adscrita a la ejecución del contrato con contrato indefinido en función de la siguiente fórmula:</p> $P = (\text{Número equivalente de personas con contrato indefinido a tiempo completo} / \text{Número de personas adscritas a la ejecución del servicio}) * 10$ <p>Donde 10 = puntuación otorgada al criterio.</p> <p>En caso de que haya personas con contratos a tiempo parcial, se tomará en cuenta el % de jornada laboral.</p> <p>Por ejemplo, una persona con la mitad de jornada laboral se</p>
--	--

	tomará como 0,5 personas equivalentes y así sucesivamente.
Para tener en cuenta	Los criterios anteriores pueden ser combinados (o usados directamente como en el caso del ejemplo 1) con las condiciones especiales de ejecución. Por ejemplo, se puede poner un nivel mínimo de contratos indefinidos entre la plantilla que ejecutará el contrato como condición de ejecución y a partir de ahí valorar la mejora.
Justificación del criterio	Canarias presenta una alta tasa de temporalidad, un 25,8% según los datos de la EPA del segundo trimestre de 2020 publicada por el INE, y está entre las 5 comunidades autónomas con mayor nivel del Estado. A través de este criterio se busca contribuir a la reducción de la temporalidad entre la plantilla que ejecutará el contrato, valorando con mayor puntuación aquellas propuestas que presenten una mayor proporción de contratos fijos.
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el porcentaje de contratos indefinidos (en su caso a jornada completa) <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen qué contratos son indefinidos
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8
Indicador(es) de referencia	Porcentaje de contratos indefinidos dentro de la plantilla que ejecuta el contrato
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de la plantilla que ejecutó el contrato tenía un contrato indefinido?

Nombre del criterio	Adscripción de un mayor número de personas para la ejecución del contrato
Objetivo del criterio	Favorecer la adscripción al contrato del mayor número de personas, favoreciendo la reducción del desempleo.
Ponderación sugerida	Hasta el 10%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula

<p>Ejemplo(s) de redacción del criterio</p>	<p>Mayor número de personas adscritas a la ejecución del contrato (ejemplo 1):</p> <p>Se otorgará un máximo de 10 puntos por la adscripción a la plantilla que ejecutará el contrato de un número de personas que exceda el número mínimo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos por cada persona adicional que se adscriba dentro de la plantilla para la ejecución del contrato, siempre que su contrato sea a tiempo completo y por la duración del contrato. En caso contrario se prorrateará de la siguiente manera:</p> <p>[(n° horas dedicación semanales/40) + [n° de meses de contrato/duración del servicio/obra]</p> <p>El licitador deberá presentar declaración responsable mediante la cual se refleje el número y la naturaleza de los contratos que se compromete a realizar para conformar la plantilla adscrita al objeto del contrato, así como, posteriormente el documento RNT. requerimiento del órgano de contratación para comprobar que las contrataciones se han llevado a cabo efectivamente.</p> <p>Mayor número de personas adscritas a la ejecución del contrato (ejemplo 2):</p> <p>Se otorgarán 10 puntos a la oferta que presente el mayor número de personas en la plantilla adscrita a la ejecución del contrato.</p> <p>Para el resto de ofertas se asignará la puntuación siguiendo la fórmula:</p> <p>$P = (X*O)/m_o$. Donde P - puntuación asignada a dicha oferta, O - número de personas adscritas a la ejecución del contrato y m_o - número de personas adscritas a la ejecución del contrato en la mejor oferta.</p> <p>Mayor número de personas adscritas a la ejecución del contrato (ejemplo 3):</p> <p>Se podrá valorar, hasta con 10 puntos, a los licitadores que se comprometan a emplear en la plantilla que ejecutará el contrato a un mayor número de personas.</p> <p>Para el cálculo se deberá señalar en la propuesta de la empresa el número de personas a contratar, la duración,</p>
--	---

	<p>expresada en meses del contrato laboral, que suscribirá cada una de esas personas, y la jornada laboral expresada en número de horas a la semana.</p> <p>Dicho cómputo dará como resultado final la expresión de jornadas laborales a lo largo de toda la prestación contractual. Este criterio se evaluará de forma automática mediante la escala que establezca el órgano de contratación. A título de ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el compromiso de contratar o emplear al menos X horas en jornadas laborales: Y puntos. - Por el compromiso de contratar o emplear al menos Q horas en jornadas laborales: Z puntos. - Por el compromiso de contratar o emplear al menos W horas en jornadas laborales: V puntos. <p>Nota: este criterio puede valorarse, en vez de la escala propuesta, de la siguiente manera:</p> <p>$Po = X*(O/mo)$. Donde Po - puntuación asignada a dicha oferta, X-Puntuación máxima que puede obtenerse O - número de horas laborales adscritas a la ejecución del contrato y mo - número de horas laborales adscritas a la ejecución del contrato en la mejor oferta.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<p>Los criterios anteriores pueden ser combinados (o usados directamente como en el caso del ejemplo 1) con las condiciones especiales de ejecución. Por ejemplo, se puede poner un nivel mínimo de personal/horas laborales para la plantilla que ejecutará el contrato como condición de ejecución y a partir de ahí valorar la mejora.</p>
<p>Justificación del criterio</p>	<p>La situación generada por la pandemia sanitaria y la subsiguiente crisis económica y social han afectado de manera clara al empleo. La valoración de un mayor número de personas dentro de la oferta se hace para contribuir a la reducción del desempleo que en Canarias alcanza el 21,55 % según datos de la EPA del primer trimestre de 2020.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Servicios y obras.</p>
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de personas adscritas al contrato y sus jornadas laborales. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen los contratos y su duración.

¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8
Indicador(es) de referencia	Número de personas adscritas al contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas han conformado la plantilla que ha ejecutado el contrato?

Nombre del criterio	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato
Objetivo del criterio	Favorecer la formación de la plantilla que ejecutará el contrato.
Ponderación sugerida	Hasta el 5%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 1):</p> <p>Se otorgarán un máximo de 5 puntos a la oferta que presente un plan de formación para las personas adscritas a la plantilla que ejecutará el contrato, de acuerdo con la siguiente escala: Por el compromiso de 20h/año de formación de cada persona – 1 punto Por el compromiso de 40 h/año de formación de cada persona – 3 puntos Por el compromiso de 60 h/año de formación de cada persona – 5 puntos Las acciones formativas deberán referirse a los siguientes temas:</p> <p>Definir los temas en función del objeto del contrato.</p> <p>La formación deberá llevarse a cabo en los primeros 3 meses de ejecución del contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p> <p>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 2):</p> <p>Se otorgarán un máximo de 5 puntos a las ofertas que presenten un plan de formación para las personas adscritas a la plantilla que ejecutará el contrato.</p>

	<p>El plan de formación debe incluir necesariamente los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de los temas incluidos - Duración de la formación para cada uno de los temas - Metodología para el control de asistencia y la evaluación. <p>Definir los temas en función del objeto del contrato.</p> <p>La formación deberá llevarse a cabo en los primeros 3 meses de ejecución del contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p> <p>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 3):</p> <p>Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de la empresa de facilitar al personal adscrito al contrato la formación correspondiente en un plazo máximo de seis meses desde el inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>Se asignarán 2 puntos por cada curso de al menos 10 horas de duración que se comprometa impartir a todos los vigilantes adscritos al contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<p>Es necesario definir los temas en función del objeto del contrato</p>
<p>Justificación del criterio</p>	<p>La formación en el marco del contrato no solo puede impactar positivamente en el desempeño de este, sino que supone una mejora para las personas que lo están desempeñando, que pueden ver reforzadas sus posibilidades de estabilización o inserción en el mercado laboral en el futuro.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Servicios y obras.</p>
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando las horas y temas de formación. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de firmas donde se acredite la asistencia de la plantilla que ejecuta el contrato a la formación. - Documento firmado por la persona que imparta la

	formación donde consten los temas abordados y la duración.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 4
Indicador(es) de referencia	Horas de formación durante la ejecución del contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas horas de formación no obligatorias por ley ha habido durante la ejecución del contrato?

Nombre del criterio	Formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato
Objetivo del criterio	Favorecer la formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato.
Ponderación sugerida	Hasta el 5%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 1):</p> <p>Se otorgarán un máximo de 5 puntos a la oferta que presente un plan de formación en igualdad de género para las personas adscritas a la plantilla que ejecutará el contrato, de acuerdo con la siguiente escala: Por el compromiso de 20h/año de formación de cada persona – 1 punto Por el compromiso de 40 h/año de formación de cada persona – 3 puntos Por el compromiso de 60 h/año de formación de cada persona – 5 puntos Las acciones formativas deberán referirse a los siguientes temas:</p> <p>La formación deberá llevarse a cabo en los primeros 3 meses de ejecución del contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p> <p>Formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 2):</p>

	<p>Se otorgarán un máximo de 5 puntos a las ofertas que presenten un plan de formación en igualdad de género para las personas adscritas a la plantilla que ejecutará el contrato.</p> <p>El plan de formación debe incluir necesariamente los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Relación de los temas incluidos - Duración de la formación para cada uno de los temas - Metodología para el control de asistencia y la evaluación. <p>Definir los temas en función del objeto del contrato.</p> <p>La formación deberá llevarse a cabo en los primeros 3 meses de ejecución del contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p> <p>Formación en igualdad de género de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 3):</p> <p>Se valorará con hasta 10 puntos el compromiso de la empresa de facilitar al personal adscrito al contrato la formación en igualdad de género correspondiente en un plazo máximo de seis meses desde el inicio de la ejecución del contrato.</p> <p>Se asignarán 2 puntos por cada curso de al menos 10 horas de duración que se comprometa impartir a todos los vigilantes adscritos al contrato.</p> <p>En ningún caso se valorarán cursos a los que la empresa licitadora esté obligada por la legislación laboral vigente.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<p>Es necesario definir los temas sobre los que se quiere incidir.</p>
<p>Justificación del criterio</p>	<p>La formación en igualdad de género el marco del contrato impactará positivamente en la consecución de una igualdad de género real y aumentará la concienciación para hacer frente a este problema. Se contribuye de esta manera a la consecución de uno de los objetivos fundamentales que promueve el Cabildo de Tenerife a través de, entre otros, el programa Tenerife Violeta</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Servicios y obras.</p>
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando las horas y temas de formación.

	<p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de firmas donde se acredite la asistencia de la plantilla que ejecuta el contrato a la formación. - Documento firmado por la persona que imparta la formación donde consten los temas abordados y la duración.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 4
Indicador(es) de referencia	Horas de formación durante la ejecución del contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas horas de formación no obligatorias por ley ha habido durante la ejecución del contrato?

Nombre del criterio	Suministro de productos basados en un comercio equitativo
Objetivo del criterio	Favorecer la adquisición de productos de comercio equitativo.
Ponderación sugerida	Hasta el 10%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de ofertar productos de comercio justo durante toda la ejecución del contrato.</p> <p>Se otorgarán 2 puntos para cada producto de comercio justo o equivalente que la empresa se comprometa a utilizar durante la ejecución del contrato.</p> <p>Se entiende que son productos de comercio justo aquellos que contengan los sellos Fairtrade, Ecocert/Fair for Life, Naturland, la etiqueta de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO) o equivalentes.</p>
Para tener en cuenta	Siempre es necesaria la expresión “o equivalente” para que las empresas que comercien productos que no tengan la etiqueta de “comercio justo” tengan la oportunidad de demostrar que cumplen los requisitos.
Justificación del criterio	Entre los objetivos de la LCSP está el favorecer las formas producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas (artículo 145). La Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo considera que el comercio justo ha demostrado

	ser un modo eficaz de fomentar el desarrollo sostenible y un instrumento importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ahora Objetivos de Desarrollo Sostenible)
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos de comercio justo (o equivalente) que se pretende suministrar. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos de comercio justo y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 11 y ODS 12
Indicador(es) de referencia	Cantidad de productos de comercio justo (o equivalente) utilizados.
Pregunta para la encuesta	¿Qué número de productos de comercio justo se han usado durante el contrato? ¿Qué cantidad (en kg) de productos se han utilizado?

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN AMBIENTALES

Para los criterios ambientales, que normalmente son más específicos, se propondrán en primer lugar algunos criterios más generales para luego, en base a las directrices que ha publicado la Unión Europea, descender a casos más particulares.

Nombre del criterio	Uso de productos de agricultura ecológica
Objetivo del criterio	Favorecer el uso de productos producidos de forma sostenible
Ponderación sugerida	Hasta el 20%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción	Uso de productos provenientes de agricultura ecológica.

<p>del criterio</p>	<p>Se valorará con hasta 20 puntos el empleo de productos procedentes de agricultura ecológica, que estén conformes al Reglamento CE 834/2007, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <p>El porcentaje de productos procedentes de agricultura ecológica se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Se otorgarán 2,5 puntos por cada 10% de productos de agricultura ecológica que se ofrezca sobre el umbral mínimo del 20%. A modo de guía puede usarse la siguiente escala.</p> <table border="1" data-bbox="638 761 1423 1422"> <thead> <tr> <th>Cantidad ofrecida</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td>2,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>7,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>60%</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>70%</td> <td>12,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>80%</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>90%</td> <td>17,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para su acreditación, en la etiqueta de estos alimentos deberá figurar el código ES-ECO-026-VAS y el sello del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de España o de la Comunidad Autónoma, o bien de forma equivalente, el nombre y código de la entidad que certifica la autenticidad del producto.</p>	Cantidad ofrecida	Puntuación	20%	0 puntos	30%	2,5 puntos	40%	5 puntos	50%	7,5 puntos	60%	10 puntos	70%	12,5 puntos	80%	15 puntos	90%	17,5 puntos	100%	20 puntos
Cantidad ofrecida	Puntuación																				
20%	0 puntos																				
30%	2,5 puntos																				
40%	5 puntos																				
50%	7,5 puntos																				
60%	10 puntos																				
70%	12,5 puntos																				
80%	15 puntos																				
90%	17,5 puntos																				
100%	20 puntos																				
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre es necesaria la expresión “o equivalente” para que las empresas que comercien productos que no tengan la etiqueta de “agricultura ecológica” tengan la oportunidad de demostrar que cumplen los requisitos. 2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente 																				

	con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características.
Justificación del criterio	El artículo 145.h de la LCSP habla de favorecer los procedimientos y métodos de producción ecológicos. Además, este criterio se alinea con las numerosas estrategias de desarrollo sostenible que existen a nivel insular, nacional e internacional y que consideran la agricultura ecológica como uno de los pilares hacia un modelo más racional de desarrollo. El Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife cuenta entre las prioridades de su Plan de Trabajo con el fomento de la agricultura ecológica, propósito con el que se alinea este criterio.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos de agricultura ecológica (o equivalente) que se pretende suministrar. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos de agricultura ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador(es) de referencia	Cantidad de productos de agricultura ecológica (o equivalente) utilizados.
Pregunta para la encuesta	¿Qué tipos de productos de agricultura ecológica se han usado durante el contrato? ¿Qué cantidad (en kg) de productos de agricultura ecológica se han utilizado?

Nombre del criterio	Uso de productos frescos
Objetivo del criterio	Favorecer el uso de productos cuya comercialización favorezca la reducción de gases de efecto invernadero
Ponderación sugerida	Hasta el 20%

Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula																				
<p>Ejemplo(s) de redacción del criterio</p>	<p>Uso de productos frescos</p> <p>Se valorará con hasta 20 puntos el empleo de productos frescos, entendiendo como tales aquellos para los cuales hayan transcurrido 2 días o menos desde su recolección/producción hasta su comercialización y que no hayan sido congelados .</p> <p>El porcentaje de productos frescos se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Se otorgarán 2,5 puntos por cada 10% de productos frescos que se ofrezca sobre el umbral mínimo del 20%. A modo de guía puede usarse la siguiente escala.</p> <table border="1" data-bbox="638 936 1423 1601"> <thead> <tr> <th>Cantidad ofrecida</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>20%</td> <td>0 puntos</td> </tr> <tr> <td>30%</td> <td>2,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>40%</td> <td>5 puntos</td> </tr> <tr> <td>50%</td> <td>7,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>60%</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>70%</td> <td>12,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>80%</td> <td>15 puntos</td> </tr> <tr> <td>90%</td> <td>17,5 puntos</td> </tr> <tr> <td>100%</td> <td>20 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para su acreditación, el licitador deberá presentar la prueba del día de recolección/producción del producto suministrado mediante albarán del proveedor.</p>	Cantidad ofrecida	Puntuación	20%	0 puntos	30%	2,5 puntos	40%	5 puntos	50%	7,5 puntos	60%	10 puntos	70%	12,5 puntos	80%	15 puntos	90%	17,5 puntos	100%	20 puntos
Cantidad ofrecida	Puntuación																				
20%	0 puntos																				
30%	2,5 puntos																				
40%	5 puntos																				
50%	7,5 puntos																				
60%	10 puntos																				
70%	12,5 puntos																				
80%	15 puntos																				
90%	17,5 puntos																				
100%	20 puntos																				
<p>Para tener en cuenta</p>	<p>1. Es mejor utilizar el criterio de productos frescos que “productos de proximidad” dónde se puede caer más en el problema típico de las cláusulas de arraigo.</p>																				

	<p>2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características.</p>
Justificación del criterio	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. Además, este criterio permite fomentar indirectamente las producciones locales que se realicen de modo sostenible. El Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife cuenta entre las prioridades de su Plan de Trabajo con el fomento de la soberanía alimentaria y el autoabastecimiento, propósito con el que se alinea este criterio.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y souvenirs
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos frescos que se pretende suministrar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos frescos y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. En los albaranes debe certificarse la fecha y el lugar de recolección/producción y el de comercialización.
¿Con qué ODS se relaciona?	<p>ODS 9 y 12</p>
Indicador(es) de referencia	<p>Cantidad de productos frescos utilizados.</p>
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué porcentaje de productos frescos se han usado durante el contrato? ¿Qué cantidad (en kg) de productos frescos se han utilizado?</p>

Nombre del criterio de adjudicación	<p>Uso de productos con etiqueta ecológica</p>
Objetivo del criterio de adjudicación	<p>Favorecer el uso de productos cuya comercialización y uso tiene un menor impacto en el medioambiente. Fomentar el</p>

	uso de productos con etiqueta ecológica.
Ponderación sugerida	Hasta el 20%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio de adjudicación	<p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 1)</p> <p>Se valorará hasta con 20 puntos que los licitadores usen los siguientes productos [identificar cuales] que deben cumplir con los criterios [X e Y] de la etiqueta ecológica de la UE para [tipo de producto que se utilizará] conforme a la siguiente escala:</p> <p>Por cada producto de la lista que se comprometa a usar = X puntos.</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 2)</p> <p>Se valorará hasta con 20 puntos que los licitadores usen los siguientes productos [identificar cuales] que deben cumplir con los criterios [X e Y] de la etiqueta ecológica de la UE para [tipo de producto que se utilizará] conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$P = (20 * O) / mo.$</p> <p>Donde P = puntuación asignada a dicha oferta, O = volumen de compras que representan los productos con etiqueta ecológica sobre el total de la oferta y mo = volumen de compras que representan los productos con etiqueta ecológica sobre el total en la mejor oferta.</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. La etiqueta variará en función del tipo de producto. 2. Las cantidades y tipo de producto quedan a la elección del órgano de contratación.

	3. Puede combinarse con criterios de adjudicación que valoren el aumento del % sobre el mínimo establecido en la condición de ejecución o en el PPT.
Justificación de la condición especial de ejecución	El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. La introducción de esta CEE va en la línea de la estrategia del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife menciona explícitamente la compra de productos de estas características como una de las vías para promover la compra pública sostenible.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos susceptibles de tener etiqueta ecológica como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de limpieza.¹ - Suministros como material de oficina. - Suministros de regalos y souvenirs. - Obras que impliquen uso de productos.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos con etiqueta ecológica que se pretende usar/suministrar. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos con etiqueta ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. Certificados de los productos.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 9 y 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos con etiqueta/ característica ecológica(s)? utilizados.
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los productos usados/suministrados tenían etiqueta/ características ecológica(s)?

Nombre del criterio de adjudicación	Uso de productos de limpieza sin diluir
Objetivo del criterio de adjudicación	Favorecer el uso de productos cuya comercialización y uso tiene un menor impacto en el medioambiente.
Ejemplo(s) de redacción del criterio de	Uso de productos con características ecológicas (ejemplo 1)

¹ Para mayor desagregación por tipos de producto de limpieza puede consultarse: https://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/toolkit/cleaning_product/es.pdf

<p>adjudicación</p>	<p>Se valorará hasta con 20 puntos que los licitadores usen los siguientes productos de limpieza [identificar cuales] que deberán tener una tasa mínima de disolución de 1:80</p> <p>Por cada producto de la lista que se comprometa a usar = X puntos.</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Uso de productos con características ecológicas (ejemplo 2)</p> <p>Se valorará hasta con 20 puntos que los licitadores usen los siguientes productos [identificar cuales] que deberán tener una tasa mínima de disolución de 1:80 conforme a la siguiente fórmula:</p> <p>$P = (20 \cdot O) / mo$.</p> <p>Donde P = puntuación asignada a dicha oferta, O = volumen de compras que representan los productos con etiqueta ecológica sobre el total de la oferta y mo = volumen de compras que representan los productos con etiqueta ecológica sobre el total en la mejor oferta.</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el producto puede tener varias tasas de disolución se atenderá a la más común. 2. Las cantidades y tipo de producto quedan a la elección del órgano de contratación. 3. Puede combinarse con criterios de adjudicación que valoren el aumento del % sobre el mínimo establecido en la condición de ejecución o en el PPT.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. La introducción de esta CEE va en la línea de la estrategia del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y</p>

	Seguridad del Cabildo de Tenerife menciona explícitamente la compra de productos de estas características como una de las vías para promover la compra pública sostenible.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos susceptibles de incluir estas características como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de limpieza. - Suministros de limpieza - Obras que impliquen uso de productos de limpieza.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos con características ecológicas que se pretende usar / suministrar. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos con características ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. Certificados de los productos.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 9 y 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos con etiqueta / característica(s) ecológica(s)? utilizados.
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los productos usados / suministrados tenían etiqueta / característica(s) ecológica(s)?

Nombre del criterio	Tipo de envases
Objetivo del criterio	Favorecer el uso de envases que provoquen un menor impacto ambiental
Ponderación sugerida	Hasta el 15%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Uso de envases sostenibles</p> <p>Se valorará hasta con 10 puntos atendiendo al tipo de envase usado por el licitador para el suministro de los productos conforme a la siguiente escala:</p> <p>Tipo de envase</p> <p>5 puntos si el envase es exclusivo y reutilizable 2,5 puntos si el envase no es reutilizable pero reciclable, compostable, ecológico</p> <p>Formato del envase</p> <p>5 puntos para un envase de 5kg o superior 2,5 puntos para un envase de 3 a 5kg 0 puntos para el resto</p> <p>Para su acreditación, el licitador deberá proporcionar una muestra de los envases que se usarán durante el suministro.</p>
Para tener en cuenta	<p>1. Dependiendo del tipo de producto a suministrar puede ajustarse incluso más la cantidad del envase. Por ejemplo, para huevos podrían darse más puntos para envases que contuvieran 30 huevos que los que tuvieran 15.</p> <p>2. El tipo de envase dependerá también del tipo de producto. Por ejemplo, la salsa de tomate tendrá envases distintos a las frutas y verduras.</p>
Justificación del criterio	Este criterio permite reducir los desperdicios en el servicio de cocina posterior. Por lo tanto, está en línea con lo establecido en el artículo 145.h de la LCSP sobre la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. Al valorar con mayor puntuación aquellas propuestas que se comprometan a suministrar envases que provocan menos residuos, se está,

	además, contribuyendo al cumplimiento del Eje 1 del Plan de Residuos de Tenerife sobre la <i>Reducción y minimización de la generación de residuos</i> .
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de envase suministrar o, en su caso, muestra de los mismos. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Control por parte del responsable del contrato.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador(es) de referencia	Uso de envases sostenibles
Pregunta para la encuesta	¿Qué tipo de envase se ha usado para el suministro del contrato? <ul style="list-style-type: none"> - Envase exclusivo y reutilizable - No reutilizable pero reciclable, compostable, ecológico - Otro tipo

Nombre del criterio	Uso de vehículos más sostenibles
Objetivo del criterio	Favorecer el uso de vehículos que favorezca la reducción de gases de efecto invernadero
Ponderación sugerida	Hasta el 20%
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	Uso de vehículos más sostenibles (ejemplo 1): Se valorará con hasta 20 puntos el uso de vehículos de determinadas características para la ejecución del contrato conforme a la siguiente escala: Más del 50% de los vehículos con etiqueta CERO → 20 puntos

	<p>Entre 25 y 50% de vehículos con etiqueta CERO → 10 puntos Más del 50% de los vehículos con etiqueta ECO → 10 puntos Entre 25 y 50% de vehículos con etiqueta ECO → 5 puntos</p> <p>En cualquier referencia a las etiquetas debe entenderse incluida la expresión “o equivalente” para permitir al licitador certificar que su vehículo cumple las características requeridas aunque no tenga la etiqueta.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los vehículos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p> <p>Uso de vehículos más sostenibles (ejemplo 2):</p> <p>Se valorará con hasta 20 puntos el uso de vehículos con distintos niveles de consumo de combustible para la ejecución del contrato conforme a la siguiente escala:</p> <p>Más del 50% de los vehículos con etiqueta CERO → 20 puntos Entre 25 y 50% de vehículos con etiqueta CERO → 10 puntos Más del 50% de los vehículos con etiqueta ECO → 10 puntos Entre 25 y 50% de vehículos con etiqueta ECO → 5 puntos Entre el 25 y 50% de Vehículos con combustible gasolina o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI □ 2,5 puntos.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los vehículos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diferencia entre un ejemplo y otro es la disponibilidad del mercado para el tipo de contrato. No es lo mismo un <i>renting</i> de vehículos que valorar los camiones para una obra o un servicio de limpieza. 2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características. 3. Pueden usarse otros criterios para definir las categorías como las etiquetas ECO reconocidas a nivel europeo.
<p>Justificación del criterio</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio.</p>

	<p>Este criterio se alinea dentro del Principio nº 3 del proyecto Tenerife + Sostenible promovido por el Cabildo de Tenerife: Luchar contra el cambio climático promoviendo una sociedad menos dependiente del carbono basada en la eficiencia energética, en el uso de las energías renovables y en el consumo responsable.</p> <p>La introducción de este criterio permite valorar con más puntos aquellas proposiciones que incluyan vehículos que contribuyan a la descarbonización y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que afectan al calentamiento global y al cambio climático.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde se usen vehículos como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obras - Servicio de limpieza viaria - Servicio de recogida de residuos - Transporte de personas
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de vehículos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos vehículos se han usado de manera efectiva.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12 y 13
Indicador(es) de referencia	Uso de vehículos de bajas emisiones
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué porcentaje de los vehículos usados eran de bajas emisiones?</p> <p>¿Cuántos eléctricos?</p> <p>¿Cuántos híbridos?</p> <p>¿Cuántos con etiqueta Eco?</p>

Nombre del criterio	Eficiencia energética
Objetivo del criterio	Favorecer el uso de equipos más eficientes energéticamente.
Ponderación sugerida	Hasta el 20 %
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	Uso de equipos más eficientes (ejemplo 1, ver tipos de contratos):

	<p>Se valorará con hasta 20 puntos el uso de equipos de mayor eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en el Reglamento UE 2017/1369 de la siguiente manera:</p> <p>Por el compromiso de usar el 50% o menos de productos con eficiencia energética tipo A = 0 puntos. Por el incremento de ese porcentaje, se puntuará usando la siguiente fórmula:</p> $P = 20 * (\% \text{ de incremento} / 50).$ <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los equipos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p> <p>Uso de equipos más eficientes (ejemplo 2, ver tipos de contratos):</p> <p>Se valorará con hasta 20 puntos el uso de equipos de mayor eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en la Directiva Europea 2010/30 de la siguiente manera:</p> <p>Por cada 10 % de productos con etiqueta A+++ □ 2 puntos Por cada 10 % de productos con etiqueta A++ □ 1 punto Por cada 10 % de productos con etiqueta A+ □ 0,5 puntos</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los equipos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diferencia entre un ejemplo y otro es el tipo de producto que viene obligado al etiquetado según la regulación europea. 2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características.
<p>Justificación del criterio</p>	<p>Este criterio se recoge como una de las posibilidades que explicita el artículo 145.h de la LCSP sobre la valoración del empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética como uno de los criterios a valorar.</p> <p>Este criterio se alinea dentro del Principio nº 3 del proyecto Tenerife + Sostenible promovido por el Cabildo de Tenerife:</p>

	<p>Luchar contra el cambio climático promoviendo una sociedad menos dependiente del carbono basada en la eficiencia energética, en el uso de las energías renovables y en el consumo responsable. Al valorar el uso de aparatos más eficientes en su consumo de energía se consigue un menor impacto ambiental de las actividades objeto del contrato.</p> <p>Las etiquetas que aquí se proponen están reconocidas a nivel europeo y no suponen discriminación entre licitadores.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Para el primer ejemplo y a partir de 2021: Contratos donde se usen los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aparatos de aire acondicionado - cocinas (de uso doméstico) - lavavajillas (de uso doméstico) - radiadores y calentadores de agua - lámparas - aparatos de calefacción local - aparatos de refrigeración (de uso doméstico) - aparatos de refrigeración (de uso profesional) - calderas de combustible sólido - televisores - secadoras - neumáticos - unidades de ventilación (residenciales) - lavadoras (de uso doméstico). <p>Para el segundo ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores - Equipamiento de informática - Aspiradoras y equipamiento de limpieza - Lámparas y bombilla - Todo equipo que consuma energía no incluido en la lista anterior.
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de equipos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos equipos se han usado de manera efectiva.
<p>¿Con qué ODS se relaciona?</p>	<p>ODS 12 y 13</p>

Indicador(es) de referencia	Uso de equipos de consumo eficiente
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los equipos usados tenían la siguiente etiqueta? Para electrodomésticos → Tipo A Para el resto → Tipo A+ o superior

Nombre del criterio	Reducción del consumo de agua
Objetivo del criterio	Favorecer la reducción del consumo de agua
Ponderación sugerida	Hasta el 10 %
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Reducción del consumo de agua</p> <p>Se valorará hasta con 10 puntos el empleo de dispositivos de ahorro de agua en los grifos que se instalen.</p> <p>Entre un 75 y un 100% - 10 puntos Entre un 50 y un 75% - 5 puntos Menos de un 50% - 0 puntos</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los elementos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
Para tener en cuenta	Puede afinarse más cuantificando y valorando el porcentaje de caudal de agua que se ahorra. Depende de lo que nos queramos complicar.
Justificación del criterio	<p>El agua es un recurso escaso (aún más en entornos como el de Canarias) cuya eficiencia es capital para lograr un desarrollo sostenible.</p> <p>El artículo 145.h de la LCSP habla del empleo de medidas de ahorro y eficiencia de recursos como uno de los criterios a valorar.</p> <p>La introducción de este criterio permite valorar con más puntos aquellas proposiciones que contribuyan a un mayor ahorro de agua en la ejecución del contrato y a la consecución del ODS número 6. Esta es una de las prioridades que el Cabildo de Tenerife persigue a través del proyecto Tenerife + sostenible y, en concreto, el principio nº</p>

	2: cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas en 2015 y considerados a nivel internacional como la agenda mundial del Desarrollo Sostenible hasta el año 2030.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya un claro consumo de agua como: <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Jardinería - Renovación de instalaciones - Construcción de viviendas.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de equipos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos equipos se han usado de manera efectiva.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 6 y 12
Indicador(es) de referencia	Reducción del consumo de agua
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los equipos usados utilizan elementos para la reducción del consumo de agua?

Nombre del criterio	Gestión de residuos
Objetivo del criterio	Favorecer la correcta gestión de los residuos
Ponderación sugerida	Hasta el 10 %
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula/Juicio de valor
Ejemplo(s) de redacción del criterio	Gestión de residuos Se valorará con 10 puntos la entrega por parte del licitador de un plan de gestión de residuos generados durante la ejecución del contrato que deberá contener lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Listado de residuos que se prevé generar - Medidas para la recogida y ordenación de los residuos generados en la ejecución del contrato - Listado de gestores de residuos que se encargarán del transporte de los residuos generados (incluyendo los

	documentos que acreditan que están autorizados).
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede afinarse más e incluirlo como un criterio evaluable mediante juicio de valor. Para ello sería necesario establecer de forma más concreta las características que debe tener la memoria, el nivel de detalle, etc. Depende del nivel de exigencia que quiera exigirse. 2. Este criterio puede combinarse con una condición especial de ejecución donde establezca la instalación de contenedores para la recogida separada de los residuos y la documentación concreta del proceso de gestión de estos. 3. Para obras el plan de residuos es obligatorio conforme al art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero.
Justificación del criterio	Se valora la correcta gestión de los residuos como criterio de adjudicación para permitir obtener más puntos a aquellas propuestas que presenten un plan para ello. Este criterio se encuadra dentro de las posibilidades que desgrana el artículo 145.h de la LCSP al referirse a mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya producción de residuos como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza. - Jardinería. - Mantenimiento. - Cáterin.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Plan de gestión de residuos del contrato conforme a lo requerido en el criterio de adjudicación. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que ese plan se cumple.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador(es) de referencia	Porcentaje de contratos que cuenta con un plan de gestión de residuos
Pregunta para la encuesta	¿La ejecución del contrato ha contemplado un plan para gestionar los residuos que se generen?

Nombre del criterio	Uso de vajilla compostable y biodegradable
Objetivo del criterio	Disminuir la generación de residuos
Ponderación sugerida	Hasta el 10 %
Tipo de criterio (fórmula o juicio de valor)	Fórmula
Ejemplo(s) de redacción del criterio	<p>Uso de vajilla compostable</p> <p>Se valorará con 10 puntos el uso (suministro) de vajillas y cubiertos que sean compostables según se define en la norma EN13432 o equivalente.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario definir la norma por la que se rigen este tipo de criterios, ya que todos los productos se biodegradan (unos más lentamente que otros). 2. Este tipo de criterio puede establecerse como condición especial de ejecución o como prescripción técnica.
Justificación del criterio	<p>El uso de este tipo de productos permitirá una menor generación de residuos ya que, por sus características, las vajillas compostables pueden usarse para la generación de abono natural que contribuye, además, al enriquecimiento del suelo de cultivo. Este criterio permite reducir los desperdicios en el servicio de cocina posterior. Está en línea con lo establecido en el artículo 145.h de la LCSP sobre la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio, ya que se reducirá el consumo energético por la gestión de residuos. Al valorar con mayor puntuación aquellas propuestas que se comprometan a suministrar envases que provocan menos residuos, se está, además, contribuyendo al cumplimiento del Eje 1 del Plan de Residuos de Tenerife sobre la <i>Reducción y minimización de la generación de residuos</i></p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde se use vajilla como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de catering - Servicio de comedor escolar - Servicio de comedores sociales.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso del licitador o bien muestra del producto a suministrar (incluyendo el certificado

	correspondiente). Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none">- Comprobación del responsable del contrato de que los suministros corresponden al compromiso.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador(es) de referencia	Uso de vajilla compostable
Pregunta para la encuesta	Se ha usado una vajilla compostable durante la ejecución del contrato

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Algunas consideraciones sobre las condiciones especiales de ejecución

Antes de pasar a desgranar los ejemplos de las condiciones especiales de ejecución, es necesario hacer algunas consideraciones generales que pueden ayudar a una mejor utilización de éstas:

1. El cumplimiento de las obligaciones legales y laborales **no puede ser una condición especial de ejecución**

Como establece la Resolución 84/2020 del TARC Andalucía

las obligaciones sociales o laborales del contratista -cuyo cumplimiento viene impuesto por normas legales de índole no contractual- y las condiciones especiales de ejecución dirigidas a favorecer o garantizar el respeto a los derechos laborales son cosas distintas pues, pese a la íntima relación que pueda existir entre ambas, las primeras están ya recogidas o reguladas en textos legales y tienen un régimen jurídico propio preestablecido fuera del marco contractual, siendo exigibles a todo empresario sea o no contratista del sector público; mientras que las segundas son impensables fuera de este marco contractual al ir dirigidas específicamente a promover o garantizar el respeto de derechos o consideraciones de índole social o laboral durante la vida del contrato, y su contenido se concreta en cada licitación sin más condicionamiento legal que el de la finalidad que satisfacen conforme a lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP.

2. Las condiciones especiales de ejecución, al igual que los criterios de adjudicación, también requieren de un proceso de reflexión previo para determinar si mejoran o no la ejecución del contrato (si no lo mejoran no son válidas). En este sentido, para cada ficha práctica se establece un apartado dónde se proponen una serie de contratos para cada tipo de condición.

3. La condición especial de ejecución es un paso más en la “evolución” de la contratación pública responsable. Si existen experiencias exitosas donde un determinado aspecto (por ejemplo, sistemas de ahorro de energía) se han valorado como criterio de adjudicación, tiene más sentido – y será aceptado más fácilmente por los licitadores – que en el siguiente contrato se establezca como condición especial de ejecución.

4. Al contrario que para los criterios de adjudicación, la LCSP sí regula que deba establecerse al menos **un criterio social o un criterio ambiental** (no es necesario incluir ambos).

5 (bonus) La condición especial de ejecución que reza como sigue:

*Si la ejecución del contrato requiriera que el contratista adjudicatario haya de contratar personal, éste deberá ser contratado entre personas inscritas como demandantes de empleo en las oficinas del **Servicio Canario de Empleo** con una antigüedad de, al menos, seis meses en el momento en que se haga efectiva la contratación.*

Ha sido modificada por el Acuerdo de la Comisión Bilateral de 24 de septiembre de 2019 que supone quitar "Canario" y dejar solo Servicio de Empleo.

Condiciones especiales de ejecución de carácter social

Nombre de la condición especial de ejecución	Integración de colectivos desfavorecidos en la ejecución del contrato.
Objetivo de la condición especial de ejecución	Esta condición se introduce para facilitar la inserción sociolaboral de las personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria, en las nuevas contrataciones, bajas y sustituciones que se produzcan durante la ejecución del contrato, se comprometa a incorporar al menos xxx personas desempleadas inscritas en las oficinas de empleo, priorizando en su contratación las pertenecientes a colectivos desfavorecidos, con dificultades de acceso al mundo laboral o con riesgo de exclusión social.
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Necesidad de definir correctamente qué se entiende por “una persona” 2. A mitad del contrato puede pedirse una relación firmada por la adjudicataria donde liste las personas que ha contratado y adjunte los informes correspondientes.
Justificación de la condición especial de ejecución	La inserción de personas provenientes de colectivos en riesgo de exclusión se alinea con el Plan de Inclusión social y Lucha contra la Pobreza aprobado por el Gobierno de Canarias. Además, supone un valor añadido a las licitaciones públicas al conseguir un beneficio social en su ejecución. En el caso de Canarias, con una tasa de riesgo de exclusión que supera el 40%, se considera especialmente adecuado incorporar este tipo de criterios que puede apoyar las políticas de inclusión que se están desarrollando en la actualidad.
Tipo de contratos más adecuado	Intensivos en mano de obra: obras de duración mayor de 6 meses, limpieza, jardinería, mantenimiento. No recomendable para suministros
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de persona, tipo de contrato y duración de estos adscritos al objeto del contrato. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Informe de los servicios sociales/ entidades sociales que acredite que las personas contratadas provienen de esos colectivos. - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores

	donde se indiquen las personas pertenecientes a los colectivos.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8 y ODS 10
Indicador de referencia	Número de personas de colectivos en riesgo de exclusión que han participado en el contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión han participado en el contrato?

Nombre de la condición especial de ejecución	Subcontratación con centros especiales de empleo y empresas de inserción
Objetivo de la condición especial de ejecución	Este criterio se introduce para promover la participación de las entidades de economía social en las licitaciones públicas y facilitar la inserción sociolaboral de las personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Subcontratación con Empresas de Inserción y Centros Especiales de Empleo</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que, en caso de que subcontrate una parte del contrato, la empresa adjudicataria deba subcontratar al menos un X% del contrato con una o varias empresas de inserción y/o centros especiales de empleo.</p> <p>Las entidades con las que se subcontrate deben cumplir los requisitos establecidos respectivamente en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de los derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción o bien aquellas que las substituyeran o modificaran en el futuro.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede restringirse la participación a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y Empresas de Inserción y usar esta condición de ejecución como mecanismo para la reserva de contratos. 2. Los mecanismos de control deben ser claros para evitar abusos por parte de los licitadores. 3. Debe consultarse el catálogo de servicios - disponible en el Servicio Canario de Empleo en el caso de Canarias - de este tipo de entidades.

<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>Con la inclusión de este criterio se contribuye a incrementar la participación de las entidades de Economía Social dentro de la contratación pública, que es uno de los objetivos que establece el artículo 1.3 de la LCSP. Incorporar este tipo de entidades en las licitaciones tiene, además, la ventaja de poder incorporar a personas en riesgo de exclusión a la ejecución del contrato a través de éstas, lo que añade un beneficio social a la licitación.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Intensivos en mano de obra: obras de duración mayor de 6 meses, limpieza, jardinería, mantenimiento. No recomendable para suministros</p>
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento (precontrato, por ejemplo) firmado por ambas partes donde se especifique la cantidad y las tareas que se pretenden subcontratar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de ambas entidades que acredite que se han cumplido las condiciones del precontrato.
<p>¿Con qué ODS se relaciona?</p>	<p>ODS 8 y 11</p>
<p>Indicador de referencia</p>	<p>Número de contratos donde participan entidades sociales Cantidad ejecutada por entidades sociales</p>
<p>Pregunta para la encuesta</p>	<p>¿Ha participado en la ejecución del contrato una entidad social? ¿Qué cantidad del contrato ha sido ejecutada por una entidad social?</p>

<p>Nombre de la condición especial de ejecución</p>	<p>Acciones de igualdad de género aplicadas a la ejecución del contrato</p>
<p>Objetivo de la condición especial de ejecución</p>	<p>Esta condición se introduce para promover la igualdad entre mujeres y hombres que debe regir no solo, pero especialmente, la contratación pública.</p>
<p>Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución</p>	<p>Igualdad de género (ejemplo 1)</p> <p>En todo el lenguaje utilizado en los materiales que se deriven de la ejecución del contrato la empresa adjudicataria vendrá obligada al uso de lenguaje inclusivo y no discriminatorio. A modo de ejemplo, puede seguirse lo recogido en algunas de las guías publicadas por el Gobierno de Canarias.</p> <p>Igualdad de género (ejemplo 2)</p> <p>En la justificación final de la ejecución del contrato deberá incluirse una memoria que recoja, en su caso, las acciones llevadas a cabo para evitar la discriminación durante la ejecución del contrato.</p> <p>[Puede proveerse con un ejemplo de memoria]</p> <p>Igualdad de género (ejemplo 3)</p> <p>[Para el caso de contratos de servicios a las personas] La empresa adjudicataria deberá proveer una memoria justificativa donde se desglosen los datos desagregados por sexo del número de personas usuarias y beneficiarias del servicio, así como la composición de la plantilla que ha ejecutado el contrato.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<p>1. El concepto de igualdad puede ampliarse a igualdad no solo de género, sino también de no discriminación por razones de orientación sexual, raza, etc.</p> <p>2. El ejemplo que se use dependerá del tipo de contrato del que se trate.</p>
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>Las administraciones públicas tienen entre sus deberes la promoción de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. La Constitución española consagra este precepto de igualdad que se plasma igualmente en la Ley 3/2007. Esta condición especial de ejecución se establece para el fomento de la mayor igualdad entre géneros, que es uno de los objetivos fundamentales que promueve el Cabildo de Tenerife a través de, entre otros, del programa Tenerife Violeta</p>

Tipo de contratos más adecuado	Servicios, obras, trabajos de carácter intelectual, campañas de comunicación, etc.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none">- Compromiso firmado de la empresa. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none">- Memoria justificativa.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 5
Indicador de referencia	NA
Pregunta para la encuesta	NA

Nombre de la condición especial de ejecución	Fomento de la contratación femenina
Objetivo de la condición especial de ejecución	Esta condición se introduce para promover la incorporación de la mujer al mercado laboral, especialmente en aquellos sectores donde se encuentra infrarrepresentada.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Fomento del empleo femenino (ejemplo 1) Se establece como condición de ejecución que en el caso de que fuera necesario contratar personal para la ejecución del contrato, deberán contratarse a mujeres hasta que se alcance un porcentaje de estas en la plantilla que ejecuta al contrato que sea superior al índice de ocupación femenina para el sector según los datos publicados por el INE a fecha la contratación. [Buscar dato].</p> <p>Fomento del empleo femenino (ejemplo 2) La plantilla que ejecutará el contrato tiene que estar compuesta al menos por un X% de mujeres. En caso de que la plantilla inicial no lo estuviera, deberán contratarse mujeres para cubrir las eventuales bajas que surgieran hasta alcanzar al menos índice de ocupación femenina para el sector según los datos publicados por el INE a fecha la contratación. [Buscar dato].</p> <p>Las mujeres que se contraten deberán tener, al menos, las mismas condiciones laborales que la persona que sustituyan en términos de salario y tipo de contrato.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Definir bien cuándo se considera cumplida la CEE 2. Sería adecuado hacer una reflexión sobre la unidad sobre la cuál se otorgan los puntos (ver criterio de inserción de personas). 3. Este criterio es especialmente útil en sectores donde las mujeres están infrarrepresentadas (por ejemplo, no sería adecuado para la limpieza).
Justificación del criterio	La menor tasa de actividad de las mujeres (49,60% frente al 59,64% de los hombres, según datos del ISTAC para el segundo trimestre de 2020) hace necesario fomentar el empleo femenino especialmente en sectores como [introducir el sector del contrato] como este en el que se encuentran infrarrepresentadas. La introducción de este criterio favorece también una mayor igualdad entre géneros, que es uno de los objetivos fundamentales que promueve el Cabildo de Tenerife a través de, entre otros, el programa Tenerife Violeta
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.

Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de mujeres que se pretende adscribir, el tipo de contrato y duración de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen las mujeres contratadas.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 5
Indicador de referencia	Número de mujeres empleadas
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas han conformado la plantilla que ha ejecutado el contrato? ¿De ellas, cuántas mujeres?

Nombre de la condición especial de ejecución	Estabilidad en el empleo
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la adscripción al contrato de personal con unas condiciones laborales favorables, que permitan reducir la temporalidad en el mercado laboral.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	Se establece como condición especial de ejecución que deberá mantenerse la plantilla que en un principio se adscriba al contrato sin perjuicio de que, previa justificación, puedan producirse bajas en la misma que deberán ser cubiertas en el plazo de 15 días como máximo por una persona que tenga, al menos, la misma categoría laboral y condiciones salariales.
Para tener en cuenta	La condición especial de ejecución puede combinarse con un criterio de adjudicación que valore la mejora sobre el porcentaje mínimo de contratos indefinidos establecido en la condición.
Justificación de la condición especial de ejecución	Canarias presenta una alta tasa de temporalidad, un 25,8% según los datos de la EPA del segundo trimestre de 2020 publicada por el INE, y está entre las 5 comunidades autónomas con mayor nivel del Estado. A través de esta condición se busca contribuir a la reducción de la temporalidad entre la plantilla que ejecutará el contrato, favoreciendo la estabilidad laboral de la plantilla y asegurando que se respetan las condiciones salariales en las sustituciones.
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.

Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el porcentaje de contratos indefinidos (en su caso a jornada completa) <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen qué contratos son indefinidos
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8
Indicador de referencia	Porcentaje de contratos indefinidos dentro de la plantilla que ejecuta el contrato
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de la plantilla que ejecutó el contrato tenía un contrato indefinido?

Nombre de la condición especial de ejecución	Contratación de personas en desempleo
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la adscripción al contrato del mayor número de personas, favoreciendo la reducción del desempleo.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Contratación de personas en desempleo</p> <p>En caso de que se debiera contratar a alguna persona para la ejecución del contrato, se dará prioridad a aquellas inscritas como demandantes de empleo con una antigüedad de X meses. En caso de que no se encontraran personas con dichas características, podrá contratarse otro colectivo previa justificación ante el órgano de contratación.</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. No es posible poner la condición de que las personas estén inscritas en un registro de empleo concreto (por ejemplo, el SCE). 2. Puede omitirse el requisito de antigüedad si se considera excesivo.
Justificación de la condición especial de ejecución	La situación generada por la pandemia sanitaria y la subsiguiente crisis económica y social han afectado de manera clara al empleo. La referencia a los colectivos desempleados se hace para contribuir a la reducción del paro que en Canarias alcanza el 21,55 % según datos de la EPA del primer trimestre de 2020.
Tipo de contratos más adecuado	Servicios y obras.

Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando el número de personas adscritas al contrato y sus jornadas laborales. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Modelo RNT –Relación Nominal de Trabajadores donde se indiquen los contratos y su duración.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 8
Indicador de referencia	Número de personas adscritas al contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas personas han conformado la plantilla que ha ejecutado el contrato?

Nombre de la condición especial de ejecución	Formación de la plantilla que ejecutará el contrato
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la formación de la plantilla que ejecutará el contrato.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Formación de la plantilla que ejecutará el contrato (ejemplo 1):</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria deba ofrecer una formación de al menos X horas a la plantilla adscrita a la ejecución del contrato en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir los temas (por ejemplo, igualdad, desarrollo sostenible, etc.). <p>La formación deberá llevarse a cabo en los primeros 3 meses de ejecución del contrato.</p>
Para tener en cuenta	Es necesario definir los temas en función del objeto del contrato
Justificación de la condición especial de ejecución	La formación en el marco del contrato no solo puede impactar positivamente en el desempeño de este, sino que supone una mejora para las personas que lo están desempeñando, que pueden ver reforzadas sus posibilidades de estabilización o inserción en el mercado laboral en el futuro.

Tipo de contratos más adecuado	Servicios, obras y suministros.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores indicando las horas y temas de formación. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Hoja de firmas donde se acredite la asistencia de la plantilla que ejecuta el contrato a la formación. - Documento firmado por la persona que imparta la formación donde consten los temas abordados y la duración.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 4
Indicador de referencia	Horas de formación durante la ejecución del contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas horas de formación no obligatorias por ley ha habido durante la ejecución del contrato?

Nombre de la condición especial de ejecución	Comunicación inclusiva
Objetivo de la condición especial de ejecución	Evitar comunicación que sea discriminatoria por razones de género, orientación sexual, diversidad funcional, etc.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Comunicación inclusiva:</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que la comunicación en el marco de la ejecución del contrato (ya sea interna o externa) deba evitar las imágenes o texto que puedan resultar ofensivos y/o discriminatorios con determinados colectivos.</p> <p>Igualmente, deben establecerse los medios para que las personas con diversidad funcional puedan acceder a la información.</p>
Para tener en cuenta	Es necesario definir los temas en función del objeto del contrato
Justificación de la condición especial de ejecución	Se establece esta condición especial de ejecución para asegurar que la comunicación del contrato es accesible a todos los colectivos y no resulta discriminatoria.
Tipo de contratos más adecuado	Servicios, obras y suministros.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración responsable de los licitadores comprometiéndose a cuidar que la comunicación no sea discriminatoria. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documentos de comunicación, evaluados por la persona responsable del contrato.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 16
Indicador de referencia	Reclamaciones sobre la comunicación en el contrato.
Pregunta para la encuesta	¿Cuántas reclamaciones ha habido con respecto a la comunicación del contrato?

Nombre de la condición	Suministro de productos basados en un comercio equitativo
-------------------------------	---

especial de ejecución	
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la adquisición de productos de comercio equitativo.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Se establece como condición especial de ejecución que al menos un 10% [o bien tipo o número de productos] de los productos usados para la ejecución del contrato provengan del Comercio Justo.</p> <p>Se entiende que son productos de comercio justo aquellos que contengan los sellos Fairtrade, Ecocert/Fair for Life, Naturland, la etiqueta de la Organización Mundial del Comercio Justo (WFTO) o equivalentes.</p>
Para tener en cuenta	Siempre es necesaria la expresión “o equivalente” para que las empresas que comercien productos que no tengan la etiqueta de “comercio justo” tengan la oportunidad de demostrar que cumplen los requisitos.
Justificación de la condición especial de ejecución	Entre los objetivos de la LCSP está el favorecer las formas de producción, prestación o comercialización medioambiental y socialmente sostenibles y justas (artículo 145). La Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo considera que el comercio justo ha demostrado ser un modo eficaz de fomentar el desarrollo sostenible y un instrumento importante para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ahora Objetivos de Desarrollo Sostenible)
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos de comercio justo (o equivalente) que se pretende suministrar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos de comercio justo y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 11 y ODS 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos de comercio justo (o equivalente) utilizados.

Pregunta para la encuesta	¿Qué tipo de productos de comercio justo se han usado durante el contrato? ¿Qué cantidad (en kg) de productos se han utilizado?
----------------------------------	--

Condiciones especiales de ejecución de carácter ambiental

Nombre de la condición especial de ejecución	Uso de productos de agricultura ecológica
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer el uso de productos producidos de forma sostenible
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Uso de productos provenientes de agricultura ecológica (ejemplo 1):</p> <p>Para la ejecución del contrato deberá usarse al menos un X% de productos procedentes de agricultura ecológica, que estén conformes al Reglamento CE 834/2007, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <p>El porcentaje de productos procedentes de agricultura ecológica se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Para su acreditación, en la etiqueta de estos alimentos deberá figurar el código ES-ECO-026-VAS y el sello del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de España o de la Comunidad Autónoma, o bien de forma equivalente, el nombre y código de la entidad que certifica la autenticidad del producto.</p> <p>Uso de productos provenientes de agricultura ecológica (ejemplo 2):</p> <p>Para la ejecución del contrato deberá usarse al menos X tipos de productos [verduras, frutas, etc.] procedentes de agricultura ecológica, que estén conformes al Reglamento CE 834/2007, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <p>El porcentaje de productos procedentes de agricultura ecológica se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Para su acreditación, en la etiqueta de estos alimentos deberá</p>

	<p>figurar el código ES-ECO-026-VAS y el sello del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de España o de la Comunidad Autónoma, o bien de forma equivalente, el nombre y código de la entidad que certifica la autenticidad del producto.</p> <p>Uso de productos provenientes de agricultura ecológica (ejemplo 3 – cáterin):</p> <p>Para la ejecución del contrato deberá usarse al menos X tipos de productos [verduras, frutas, etc.] procedentes de agricultura ecológica, que estén conformes al Reglamento CE 834/2007, de 28 de junio de 2007, sobre producción y etiquetado de los productos ecológicos.</p> <p>El porcentaje de productos procedentes de agricultura ecológica se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Para su acreditación, en la etiqueta de estos alimentos deberá figurar el código ES-ECO-026-VAS y el sello del Consejo de Agricultura y Alimentación Ecológica de España o de la Comunidad Autónoma, o bien de forma equivalente, el nombre y código de la entidad que certifica la autenticidad del producto.</p> <p>Durante la ejecución del evento se deberá comunicar a las personas participantes la procedencia de los productos usados.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Siempre es necesaria la expresión “o equivalente” para que las empresas que comercien productos que no tengan la etiqueta de “agricultura ecológica” tengan la oportunidad de demostrar que cumplen los requisitos. 2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características. 3. A la hora de controlar, es necesario valorar la manera más sencilla de hacerlo, por ejemplo, establecer un porcentaje es más difícil de controlar que por tipo de productos.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de favorecer los procedimientos y métodos de producción ecológicos. Además, este criterio se alinea con las numerosas estrategias de desarrollo sostenible que existen a nivel insular, nacional e internacional y que consideran la agricultura ecológica como uno de los pilares hacia un</p>

	<p>modelo más racional de desarrollo.</p> <p>El Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife cuenta entre las prioridades de su Plan de Trabajo con el fomento de la agricultura ecológica, propósito con el que se alinea este criterio.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos de agricultura ecológica (o equivalente) que se pretende suministrar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos de agricultura ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos de agricultura ecológica (o equivalente) utilizados.
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué número de productos de agricultura ecológica se han usado durante el contrato?</p> <p>¿Qué cantidad (en kg) de productos de agricultura ecológica se han utilizado?</p>

Nombre de la condición especial de ejecución	Uso de productos frescos
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer el uso de productos cuya comercialización y consumo reduzca la emisión de gases de efecto invernadero
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Uso de productos frescos (ejemplo 1)</p> <p>Para la ejecución del contrato deberá usarse al menos un X% de productos frescos, entendiendo como tales aquellos para los cuales hayan transcurrido 2 días o menos desde su recolección/producción hasta su comercialización y que no hayan sido congelados.</p> <p>El porcentaje de productos frescos se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p>

	<p>Para su acreditación, el licitador deberá presentar la prueba del día de recolección/producción del producto suministrado mediante albarán del proveedor.</p> <p>Uso de productos frescos (ejemplo 2)</p> <p>Para la ejecución del contrato deberá usarse al menos X tipos de productos frescos [verduras, frutas, etc.], entendiéndose como tales aquellos para los cuales hayan transcurrido 2 días o menos desde su recolección/producción hasta su comercialización y que no hayan sido congelados.</p> <p>El porcentaje de productos frescos se determinará dividiendo el peso total de estos productos entre el total de los productos usados.</p> <p>Para su acreditación, el licitador deberá presentar la prueba del día de recolección/producción del producto suministrado mediante albarán del proveedor.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es mejor utilizar el criterio de productos frescos que “productos de proximidad” dónde se puede caer más en el problema típico de las cláusulas de arraigo. 2. Este tipo de criterios puede combinarse fácilmente con prescripciones técnicas o condiciones especiales de ejecución donde se establezca un límite mínimo de productos de estas características.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. Además, este criterio permite fomentar indirectamente las producciones locales que se realicen de modo sostenible. El Área de Agricultura, Ganadería y Pesca del Cabildo de Tenerife cuenta entre las prioridades de su Plan de Trabajo con el fomento de la soberanía alimentaria y el autoabastecimiento, propósito con el que se alinea este criterio.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
<p>Mecanismo de control</p>	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos frescos que se pretende

	<p>suministrar.</p> <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos frescos y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. En los albaranes debe certificarse la fecha y el lugar de recolección/producción y el de comercialización.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 9 y 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos frescos utilizados.
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué porcentaje de productos frescos se han usado durante el contrato?</p> <p>¿Qué cantidad (en kg) de productos frescos se han utilizado?</p>

Nombre de la condición especial de ejecución	Uso de productos con etiqueta ecológica
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer el uso de productos cuya comercialización y uso tiene un menor impacto en el medioambiente. Fomentar el uso de productos con etiqueta ecológica.
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 1)</p> <p>Para la ejecución del contrato los siguientes productos [identificar cuales] deberán cumplir con los criterios [X e Y] de la etiqueta ecológica de la UE para [tipo de producto que se utilizará]</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 2)</p> <p>Para la ejecución del contrato al menos un X% de los productos que se compren para la ejecución del contrato deberán cumplir con los criterios [X e Y] de la etiqueta ecológica de la UE para [tipo de producto que se utilizará]</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p>

Para tener en cuenta	<p>1. La etiqueta variará en función del tipo de producto.</p> <p>2. Las cantidades y tipo de producto quedan a la elección del órgano de contratación.</p> <p>3. Puede combinarse con criterios de adjudicación que valoren el aumento del % sobre el mínimo establecido en la condición de ejecución o en el PPT.</p>
Justificación de la condición especial de ejecución	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. La introducción de esta CEE va en la línea de la estrategia del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife menciona explícitamente la compra de productos de estas características como una de las vías para promover la compra pública sostenible.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya suministro de productos susceptibles de tener etiqueta ecológica como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de limpieza.² - Suministros como material de oficina. - Suministros de regalos y suvenires. - Obras que impliquen uso de productos.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos con etiqueta ecológica que se pretende usar/suministrar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos con etiqueta ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. Certificados de los productos.
¿Con qué ODS se relaciona?	<p>ODS 9 y 12</p>
Indicador de referencia	<p>Cantidad de productos con etiqueta / característica ecológica(s)? utilizados.</p>
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué porcentaje de los productos usados / suministrados tenían etiqueta / características ecológica(s)?</p>

Nombre de la condición especial de ejecución	<p>Uso de productos de limpieza sin diluir</p>
---	--

² Para mayor desagregación por tipos de producto de limpieza puede consultarse: https://ec.europa.eu/environment/gpp/pdf/toolkit/cleaning_product/es.pdf

<p>Objetivo de la condición especial de ejecución</p>	<p>Favorecer el uso de productos cuya comercialización y uso tiene un menor impacto en el medioambiente.</p>
<p>Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución</p>	<p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 1)</p> <p>Para la ejecución del contrato los siguientes productos [identificar cuales] deberán tener una tasa mínima de disolución de 1:80</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p> <p>Uso de productos con etiqueta ecológica (ejemplo 2)</p> <p>Para la ejecución del contrato al menos un X% de los productos que se compren para la ejecución del contrato deberán tener una tasa mínima de disolución de 1:80</p> <p>Para su verificación el licitador debe proporcionar una lista de productos que se utilizarán durante la ejecución del contrato y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Si el producto puede tener varias tasas de disolución se atenderá a la más común. 2. Las cantidades y tipo de producto quedan a la elección del órgano de contratación. 3. Puede combinarse con criterios de adjudicación que valoren el aumento del % sobre el mínimo establecido en la condición de ejecución o en el PPT.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. La introducción de esta CEE va en la línea de la estrategia del Área de Sostenibilidad, Medio Ambiente, Aguas y Seguridad del Cabildo de Tenerife menciona explícitamente la compra de productos de estas características como una de las vías para promover la compra pública sostenible.</p>
<p>Tipo de contratos más adecuado</p>	<p>Contratos donde haya suministro de productos susceptibles de incluir estas características como pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de limpieza. - Suministros de limpieza - Obras que impliquen uso de productos de limpieza.

Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos y cantidades de productos con características ecológicas que se pretende usar / suministrar. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento donde se desgranen los productos con características ecológica y sus cantidades apoyado, en su caso, por los albaranes de compra. Certificados de los productos.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 9 y 12
Indicador de referencia	Cantidad de productos con etiqueta / característica(s) ecológica(s)? utilizados.
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los productos usados / suministrados tenían etiqueta / característica(s) ecológica(s)?

Nombre de la condición especial de ejecución	Tipo de envases
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer el uso de envases que provoquen un menor impacto ambiental
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Uso de envases sostenibles (ejemplo 1)</p> <p>Es condición especial de ejecución del contrato el que al menos un X% de los envases sean exclusivos/ reutilizables/ compostables [poner lo que corresponda]</p> <p>Para su acreditación, el licitador deberá facilitar una muestra de los envases que se usarán durante el suministro, que deberán estar de acuerdo con las normas UNE correspondientes (o equivalentes) a cada caso.</p> <ul style="list-style-type: none"> - UNE-EN 13427:2005 Envases y embalajes. Requisitos para la utilización de las normas europeas en el campo de los envases y los embalajes y sus residuos. - UNE-EN 13428:2005 Envases y embalajes. Requisitos específicos para la fabricación y composición. Prevención por reducción en origen. - UNE-EN 13429:2005 Envases y embalajes. Reutilización. - UNE-EN 13430:2005 Envases y embalajes. Requisitos para envases y embalajes recuperables mediante reciclado de materiales. - UNE-EN 13431:2005 Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante recuperación de energía, incluyendo la especificación del poder calorífico inferior mínimo. - UNE-EN 13432:2001 Envases y embalajes. Requisitos de los envases y embalajes valorizables mediante compostaje y biodegradación. Programa de ensayo y criterios de evaluación para la aceptación final del envase o embalaje. <p>Uso de envases sostenibles (ejemplo 2)</p> <p>Es condición de ejecución del contrato que el suministro de los productos no pueda hacerse en envases de capacidad inferior a [poner lo que corresponda]. Ello se hace para favorecer la reducción de residuos durante la ejecución del contrato.</p> <p><i>Ejemplo – contrato de suministro de aguas:</i></p> <p>Es condición especial de ejecución que el agua deba suministrarse en envases reciclables de 1,5 litros o más de capacidad. Ello se hace para favorecer la reducción de residuos durante la ejecución del contrato.</p>
Para tener en cuenta	1. Dependiendo del tipo de producto a suministrar puede ajustarse incluso más la cantidad del envase.

	2. El tipo de envase dependerá también del tipo de producto. Por ejemplo, la salsa de tomate tendrá envases distintos a las frutas y verduras.
Justificación de la condición especial de ejecución	Este criterio permite reducir los desperdicios. Por lo tanto, está en línea con lo establecido en el artículo 145.h de la LCSP sobre la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. Al valorar con mayor puntuación aquellas propuestas que se comprometan a suministrar envases que provocan menos residuos, se está, además, contribuyendo al cumplimiento del Eje 1 del Plan de Residuos de Tenerife sobre la <i>Reducción y minimización de la generación de residuos</i> .
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya suministro de productos alimenticios como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Servicios de catering - Suministro de productos de alimentación - Servicios de cafetería - Suministros de regalos y suvenires.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de envase suministrar o, en su caso, muestra de los mismos. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Control por parte del responsable del contrato.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador de referencia	Uso de envases sostenibles
Pregunta para la encuesta	¿Qué tipo de envase se ha usado para el suministro del contrato? <ul style="list-style-type: none"> - Envase exclusivo y reutilizable - No reutilizable pero reciclable, compostable, ecológico - Otro tipo

Nombre de la condición especial de ejecución	Uso de vehículos más sostenibles
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer el uso de vehículos que favorezca la reducción de gases de efecto invernadero
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	Uso de vehículos más sostenibles (ejemplo 1) Es condición especial para la ejecución de este contrato que

	<p>al menos un X% de la flota de vehículos usada para la ejecución del mismo tenga las siguientes características.</p> <p>[Poner las características, a modo de ejemplo]</p> <p>Vehículos con etiqueta ECO Vehículos con etiqueta CERO Vehículos con combustible gasolina con nivel de emisiones EURO 6/VI</p> <p>Más información sobre las etiquetas aquí</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los vehículos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p> <p>Uso de vehículos más sostenibles (ejemplo 2)</p> <p>Es condición especial para la ejecución de este contrato que al menos un X% de la flota de vehículos usada para la ejecución del mismo sean vehículos con combustible gasolina o combustible diésel con nivel de emisiones EURO 6/VI.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los vehículos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diferencia entre un ejemplo y otro es la disponibilidad del mercado para el tipo de contrato. No es lo mismo un <i>renting</i> de vehículos que valorar los camiones para una obra o un servicio de limpieza. 2. Este tipo de condiciones puede combinarse fácilmente con criterios de adjudicación que valoren las mejoras sobre los porcentajes establecidos.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>El artículo 145.h de la LCSP habla de la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio. Este criterio se alinea dentro del Principio nº 3 del proyecto Tenerife + Sostenible promovido por el Cabildo de Tenerife: Luchar contra el cambio climático promoviendo una sociedad menos dependiente del carbono basada en la eficiencia energética, en el uso de las energías renovables y en el consumo responsable.</p> <p>La introducción de este criterio permite valorar con más puntos aquellas proposiciones que incluyan vehículos que contribuyan a la descarbonización y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero que afectan al</p>

	calentamiento global y al cambio climático.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde se usen vehículos como pueden ser: <ul style="list-style-type: none"> - Obras - Servicio de limpieza viaria - Servicio de recogida de residuos - Transporte de personas
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de vehículos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos vehículos se han usado de manera efectiva.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12 y 13
Indicador de referencia	Uso de vehículos de bajas emisiones
Pregunta para la encuesta	<p>¿Qué porcentaje de los vehículos usados eran de bajas emisiones?</p> <p>¿Cuántos eléctricos?</p> <p>¿Cuántos híbridos?</p> <p>¿Cuántos con etiqueta Eco?</p>

<p>Nombre de la condición especial de ejecución</p>	<p>Eficiencia energética</p>
<p>Objetivo de la condición especial de ejecución</p>	<p>Favorecer el uso de equipos más eficientes energéticamente.</p>
<p>Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución</p>	<p>Uso de equipos más eficientes (ejemplo 1, ver tipos de contratos)</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que al menos el X% de equipos suministrados tengan la etiqueta A de eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en el Reglamento UE 2017/1369.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los equipos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p> <p>Uso de equipos más eficientes (ejemplo 2, ver tipos de contratos)</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que al menos el X% de equipos suministrados tengan la etiqueta [A+++, A++, etc.] de eficiencia energética conforme al etiquetado energético establecido por la UE en la Directiva Europea 2010/30.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los equipos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
<p>Para tener en cuenta</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. La diferencia entre un ejemplo y otro es el tipo de producto que viene obligado al etiquetado según la regulación europea. 2. Este tipo de condiciones puede combinarse fácilmente con criterios de adjudicación que valoren las mejoras sobre los porcentajes establecidos.
<p>Justificación de la condición especial de ejecución</p>	<p>Este criterio se recoge como una de las posibilidades que explicita el artículo 145.h de la LCSP sobre la valoración del empleo de medidas de ahorro y eficiencia energética como uno de los criterios a valorar.</p> <p>Este criterio se alinea dentro del Principio nº 3 del proyecto Tenerife + Sostenible promovido por el Cabildo de Tenerife: Luchar contra el cambio climático promoviendo una sociedad menos dependiente del carbono basada en la eficiencia energética, en el uso de las energías renovables y en el consumo responsable. Al valorar el uso de aparatos</p>

	<p>más eficientes en su consumo de energía se consigue un menor impacto ambiental de las actividades objeto del contrato.</p> <p>Las etiquetas que aquí se proponen están reconocidas a nivel europeo y no suponen discriminación entre licitadores.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Para el primer ejemplo y a partir de 2021: Contratos donde se usen los siguientes productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - aparatos de aire acondicionado - cocinas (de uso doméstico) - lavavajillas (de uso doméstico) - radiadores y calentadores de agua - lámparas - aparatos de calefacción local - aparatos de refrigeración (de uso doméstico) - aparatos de refrigeración (de uso profesional) - calderas de combustible sólido - televisores - secadoras - neumáticos - unidades de ventilación (residenciales) - lavadoras (de uso doméstico). <p>Para el segundo ejemplo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ordenadores - Equipamiento de informática - Aspiradoras y equipamiento de limpieza - Lámparas y bombilla - Todo equipo que consuma energía no incluido en la lista anterior.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de equipos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos equipos se han usado de manera efectiva.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12 y 13
Indicador de referencia	Uso de equipos de consumo eficiente
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los equipos usados tenían la siguiente etiqueta?

	<p>Para electrodomésticos → Tipo A Para el resto → Tipo A+ o superior</p>
--	---

Nombre de la condición especial de ejecución	Reducción del consumo de agua
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la reducción del consumo de agua
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Reducción del consumo de agua</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución la instalación de dispositivos de ahorro de agua en todos los grifos, cisternas y mecanismos de gestión de agua que comprenda la ejecución del contrato.</p> <p>El licitador deberá presentar la ficha técnica de los elementos que pretenda usar durante la ejecución del contrato donde consten sus características.</p>
Para tener en cuenta	Puede afinarse más y cuantificar y valorar el porcentaje de caudal de agua que se ahorra. Depende de lo que nos queramos complicar.
Justificación de la condición especial de ejecución	<p>El agua es un recurso escaso (aún más en entornos como el de Canarias) cuya eficiencia es capital para lograr un desarrollo sostenible.</p> <p>El artículo 145.h de la LCSP habla del empleo de medidas de ahorro y eficiencia de recursos como uno de los criterios a valorar.</p> <p>La introducción de este criterio permite valorar con más puntos aquellas proposiciones que contribuyan a un mayor ahorro de agua en la ejecución del contrato y a la consecución del ODS número 6. Esta es una de las prioridades que el Cabildo de Tenerife persigue a través del proyecto Tenerife + Sostenible y, en concreto, el principio nº 2: cumplir con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por Naciones Unidas en 2015 y considerados a nivel internacional como la agenda mundial del Desarrollo Sostenible hasta el año 2030.</p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde haya un claro consumo de agua como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza - Jardinería

	<ul style="list-style-type: none"> - Renovación de instalaciones - Construcción de viviendas.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Declaración de los licitadores indicando los tipos de equipos que se pretenden utilizar y adjuntando las fichas técnicas de los mismos. <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que esos equipos se han usado de manera efectiva.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 6 y 12
Indicador de referencia	Reducción del consumo de agua
Pregunta para la encuesta	¿Qué porcentaje de los equipos usados usan elementos para la reducción del consumo de agua?

Nombre de la condición especial de ejecución	Gestión de residuos
Objetivo de la condición especial de ejecución	Favorecer la correcta gestión de los residuos
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Gestión de residuos</p> <p>Se establece como condición especial de ejecución que el licitador entregue una memoria que especifique las acciones para la gestión de los residuos que se generen durante la ejecución del contrato. Dicha memoria deberá contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipos de residuos que se prevé generar. - Gestores autorizados que se encargarán de los residuos. - Destino de los residuos.
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Puede afinarse más e incluirlo como un criterio evaluable mediante juicio de valor. Para ello sería necesario establecer de forma más concreta las características que debe tener la memoria, el nivel de detalle, etc. Depende de lo que nos queramos complicar. 2. Este criterio puede combinarse con una condición especial de ejecución donde establezca la instalación de contenedores para la recogida separada de los residuos y la documentación concreta del proceso de gestión de estos. 3. Para obras el plan de residuos es obligatorio conforme al art. 5 del Real Decreto 105/2008, de 1 de

	febrero.
Justificación de la condición especial de ejecución	Se valora la correcta gestión de los residuos como criterio de adjudicación para permitir obtener más puntos a aquellas propuestas que presenten un plan para ello. Este criterio se encuadra dentro de las posibilidades que desgrana el artículo 145.h de la LCSP al referirse a mantenimiento o mejora de los recursos naturales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
Tipo de contratos más adecuado	Contratos donde haya producción de residuos como: <ul style="list-style-type: none"> - Limpieza. - Jardinería. - Mantenimiento. - Cáterin.
Mecanismo de control	Para la adjudicación: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de gestión de residuos del contrato conforme a lo requerido en el criterio de adjudicación. Para la ejecución: <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que ese plan se cumple.
¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador de referencia	Porcentaje de contratos que cuenta con un plan de gestión de residuos
Pregunta para la encuesta	¿La ejecución del contrato ha contemplado un plan para gestionar los residuos que se generen?

Nombre de la condición especial de ejecución	Uso de vajilla compostable y biodegradable
Objetivo de la condición especial de ejecución	Disminuir la generación de residuos
Ejemplo(s) de redacción de la condición especial de ejecución	<p>Uso de vajilla compostable</p> <p>Se establece como condiciones especial de ejecución el uso de vajillas y cubiertos que sean compostables según se define en la norma EN13432 o equivalente:</p>
Para tener en cuenta	<ol style="list-style-type: none"> 1. Es necesario definir la norma por la que se rigen este tipo de criterios, ya que todos los productos se biodegradan (unos más lentamente que otros). 2. Este tipo de criterio puede establecerse como condición especial de ejecución o como prescripción técnica.
Justificación de la condición especial de ejecución	<p>El uso de este tipo de productos permitirá una menor generación de residuos ya que, por sus características, las vajillas compostables pueden usarse para la generación de abono natural que contribuye, además, al enriquecimiento del suelo de cultivo. Este criterio permite reducir los desperdicios en el servicio de cocina posterior. Está en línea con lo establecido en el artículo 145.h de la LCSP sobre la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero como criterio, ya que se reducirá el consumo energético por la gestión de residuos. Al valorar con mayor puntuación aquellas propuestas que se comprometan a suministrar envases que provocan menos residuos, se está, además, contribuyendo al cumplimiento del Eje 1 del Plan de Residuos de Tenerife sobre la <i>Reducción y minimización de la generación de residuos</i></p>
Tipo de contratos más adecuado	<p>Contratos donde se use vajilla como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Servicio de catering - Servicio de comedor escolar - Servicio de comedores sociales.
Mecanismo de control	<p>Para la adjudicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso del licitador o bien muestra del producto a suministrar (incluyendo el certificado correspondiente). <p>Para la ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Comprobación del responsable del contrato de que los suministros corresponden al compromiso.

¿Con qué ODS se relaciona?	ODS 12
Indicador de referencia	Uso de vajilla compostable
Pregunta para la encuesta	Se ha usado una vajilla compostable durante la ejecución del contrato

CONDICIONES DE SOLVENCIA TÉCNICA

La primera actuación que puede hacerse para contribuir a los ODS a través de las condiciones de solvencia técnica es desterrar una serie de mitos que fueron ya analizados dentro del documento “La Contratación Pública Responsable: Manual de uso” que está disponible [aquí](#).

A modo de resumen de lo allí establecido debe señalarse que, para favorecer la incorporación de las PYMEs pueden valorarse aspectos que van más allá del muy extendido criterio de la experiencia en el mismo tipo de servicio en los últimos tres años.

Los artículos 88 a 91 de la LCSP dejan la puerta abierta para introducir otra serie de condiciones que favorecen una mayor participación de empresas, lo que redundará, sin duda, en los servicios que finalmente se presten al órgano de contratación.

A modo de resumen y para facilitar la orientación, el cuadro siguiente recoge las maneras en las que se puede acreditar la solvencia y una serie de comentarios sobre sus ventajas y desventajas a la hora de favorecer la participación de nuevas empresas. Posteriormente se hará hincapié en la introducción de certificados ambientales, uno de los aspectos donde suelen cometerse errores, apoyándonos en las guías de referencia que ha publicado el INHOBE del País Vasco.

Para contratos de obras:

Medio para acreditar la solvencia	Ventajas y desventajas	Comentarios
Relación de obras ejecutadas en los últimos años	<i>Ventajas:</i> Es sencillo de comprobar e indica que la empresa posee experiencia en el objeto contractual. <i>Desventajas:</i> No puede usarse para empresas de nueva creación (5 años o menos) y puede acotar las posibilidades de mercado.	Puede restringir la entrada de las PYMES que muchas veces desconocen o no piden un certificado de ejecución. Puede incluirse la relación de facturas como medio para acreditar la experiencia.

<p>Declaración del personal técnico para la ejecución de la obra</p>	<p><i>Ventajas:</i> Da oportunidades a empresas con capital humano pero sin mucha experiencia de participar.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es necesario definir y justificar por qué se pide un personal y no otro</p>	<p>Es una buena alternativa a la experiencia anterior. Favorece, por ejemplo, que se presenten autónomos a las obras y se puede valorar el esfuerzo en formación que realizan las empresas.</p>
<p>Títulos académicos y profesionales del empresario y responsable de la obra</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Debe definirse y justificarse por qué se valoran una serie de títulos. Puede dejar fuera empresas con experiencia pero no formación reglada.</p>	<p>Este criterio no debería ser el único. Además, si se valoran esos títulos como criterios de adjudicación no puede ponerse como solvencia.</p>
<p>Medidas de gestión medioambiental</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Puede dejar fuera empresas pequeñas que no tienen los recursos para certificarse.</p>	<p>Ver el apartado siguiente.</p>
<p>Declaración de la plantilla media anual y el número de directivos durante los últimos 3 años.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es necesario definir y justificar el número de personas. Puede favorecer a las grandes empresas.</p>	<p>Puede tomarse como referencia el número de personas que se prevé que ejecutará la obra, pero dejaríamos fuera la posibilidad de que una empresa crezca contratando gente y que a partir de ahí pueda producirse un efecto multiplicador en el empleo.</p>
<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Premia a las empresas que están preparadas a priori para la</p>	<p>Es uno de los criterios que puede tener un mejor efecto. No se obliga a las</p>

	<p>ejecución del contrato. Si se define correctamente no obliga a tenerlo en el momento, si no que las compromete para el futuro. Es fácilmente justificable atendiendo a las prescripciones técnicas.</p> <p><i>Desventajas:</i> Si las prescripciones técnicas no están bien definidas se dificulta la justificación de este criterio.</p>	<p>empresas a tener los medios disponibles, sino que se les obliga a un compromiso futuro que solo deben asumir en caso de ganar la licitación. Es importante alinearlos con la parte técnica del contrato.</p>
--	---	---

Para contratos de suministros:

Medio para acreditar la solvencia	Ventajas y desventajas	Comentarios
<p>Relación de suministros ejecutados en los últimos años</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es sencillo de comprobar e indica que la empresa posee experiencia en el objeto contractual.</p> <p><i>Desventajas:</i> No puede usarse para empresas de nueva creación (5 años o menos) y puede acotar las posibilidades de mercado.</p>	<p>Puede restringir la entrada de las PYMES que muchas veces desconocen o no piden un certificado de ejecución. Puede incluirse la relación de facturas como medio para acreditar la experiencia.</p>
<p>Indicación del personal técnico para la ejecución del contrato, especialmente encargados del control de calidad.</p>	<p><i>Ventaja:</i> Da oportunidades a empresas con capital humano pero sin mucha experiencia en la contratación pública.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es necesario definir y justificar por qué</p>	<p>Es una buena alternativa a la experiencia anterior. Favorece, por ejemplo, que se presenten autónomos a los contratos y se puede valorar el esfuerzo en</p>

	se pide un personal y no otro.	formación que realizan las empresas.
Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.	<p><i>Ventajas:</i> Premia a las empresas que están preparadas a priori para la ejecución del contrato. Si se define correctamente no obliga a la tenerlo en el momento, si no que las compromete para el futuro.</p> <p><i>Desventajas:</i> Requiere de un buen conocimiento del mercado del suministro en cuestión para establecer las medidas que se valorarán.</p>	<p>Para definir este tipo de criterios es necesario contar con un conocimiento extenso del mercado que puede adquirirse a través de las consultas preliminares. Hay que tener cuidado con los certificados de calidad, que pueden ser un modo para justificar que se tienen una serie de medidas pero nunca el único modo.</p>
Control sobre la capacidad de producción del empresario.	<p><i>Ventajas:</i> Proporciona una mayor seguridad.</p> <p><i>Desventajas:</i> Supone un coste a priori para la administración y un tiempo del que normalmente no se dispone. Además, es un criterio muy subjetivo.</p>	<p>Se desaconseja, salvo en casos de suministros muy complejos, acudir a este criterio.</p>
Muestras, descripciones y fotografías de los productos.	<p><i>Ventajas:</i> Facilita el conocimiento a priori de los tipos de productos de los que podemos disponer.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es un criterio subjetivo que necesita de un buen informe de justificación posterior y/o una buena definición técnica sobre lo que se va a valorar.</p>	<p>Es un criterio interesante, ya que sitúa al órgano de contratación frente al mercado incluso antes de valorar las ofertas.</p>

<p>Certificados de calidad expedidos por organismos oficiales</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Puede dejar fuera a PYMEs sin recursos para certificarse, no debería ser el único modo.</p>	<p>Hay que tener cuidado con los posibles efectos restrictivos. Además, que una empresa cuente con una ISO o un EMAS puede ser indicador de buena gestión, pero no asegura que los suministros vayan a ser adecuados.</p>
<p>Indicación de los sistemas de gestión de la cadena de suministro.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Permite al órgano de contratación asegurarse de que la empresa cumple con la ley a través de toda su cadena de producción.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es complicado para las empresas pequeñas asegurar que los proveedores con los que trabajan cumplen con todas las condiciones (por ejemplo, si importan de terceros países).</p>	<p>Es un criterio interesante, que hace falta justificar adecuadamente y que requiere de un conocimiento de mercado amplio para saber donde pueden estar las posibles transgresiones.</p>

Para contratos de servicios:

Medio para acreditar la solvencia	Ventajas y desventajas	Comentarios
<p>Relación de servicios ejecutados en los últimos años</p>	<p><i>Ventajas:</i> Es sencillo de comprobar e indica que la empresa posee experiencia en el objeto contractual.</p> <p><i>Desventajas:</i> No puede usarse para empresas de nueva creación (5 años o menos) y puede acotar las posibilidades de mercado.</p>	<p>Puede restringir la entrada de las PYMES que muchas veces desconocen o no piden un certificado de ejecución. Puede incluirse la relación de facturas como medio para acreditar la experiencia.</p>
<p>Indicación del personal técnico para la ejecución del contrato, especialmente encargados del control de calidad.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Da oportunidades a empresas con capital humano pero sin mucha experiencia en la contratación pública.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es necesario definir y justificar por qué se pide un personal y no otro.</p>	<p>Es una buena alternativa a la experiencia anterior. Favorece, por ejemplo, que se presenten autónomos a los contratos y se puede valorar el esfuerzo en formación que realizan las empresas.</p>
<p>Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas para garantizar la calidad y los medios de estudio e investigación de la empresa.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Premia a las empresas que están preparadas a priori para la ejecución del contrato. Si se define correctamente no obliga a tenerlo en el momento, si no que las compromete para el futuro.</p> <p><i>Desventajas:</i> Requiere de un buen conocimiento del mercado del suministro en cuestión para establecer</p>	<p>Para definir este tipo de criterios es necesario contar con un conocimiento extenso del mercado que puede adquirirse a través de las consultas preliminares. Hay que tener cuidado con los certificados de calidad, que pueden ser un modo para justificar que se tienen una serie de</p>

	las medidas que se valorarán.	medidas pero nunca el único modo .
Control sobre la capacidad de producción del empresario.	<p><i>Ventajas:</i> Proporciona una mayor seguridad.</p> <p><i>Desventajas:</i> Supone un coste a priori para la administración y un tiempo del que normalmente no se dispone. Además, es un criterio muy subjetivo.</p>	Se desaconseja, salvo en casos de servicios muy complejos, acudir a este criterio.
Títulos académicos y profesionales del empresario y responsable de la obra	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Debe definirse y justificarse por qué se valoran una serie de títulos. Puede dejar fuera empresas con experiencia pero no formación reglada.</p>	Este criterio no debería ser el único. Además, si se valoran esos títulos como criterios de adjudicación no puede ponerse como solvencia.
Medidas de gestión medioambiental	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Puede dejar fuera empresas pequeñas que no tienen los recursos para certificarse.</p>	Ver el apartado siguiente.
Declaración de la plantilla media anual y el número de directivos durante los últimos 3 años.	<p><i>Ventajas:</i> Es fácilmente comprobable.</p> <p><i>Desventajas:</i> Es necesario definir y justificar el número de personas. Puede favorecer a las grandes empresas.</p>	Puede tomarse como referencia el número de personas que se prevé que ejecutará la obra, pero dejaríamos fuera la posibilidad de que una empresa crezca contratando gente y que a partir de ahí pueda producirse un efecto multiplicador en el empleo.

<p>Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico.</p>	<p><i>Ventajas:</i> Premia a las empresas que están preparadas a priori para la ejecución del contrato. Si se define correctamente no obliga a tenerlo en el momento, si no que las compromete para el futuro. Es fácilmente justificable atendiendo a las prescripciones técnicas.</p> <p><i>Desventajas:</i> Si las prescripciones técnicas no están bien definidas se dificulta la justificación de este criterio.</p>	<p>Es uno de los criterios que puede tener un mejor efecto. No se obliga a las empresas a tener los medios disponibles, sino que se les obliga a un compromiso futuro que solo deben asumir en caso de ganar la licitación. Es importante alinearlos con la parte técnica del contrato.</p>
---	--	---

LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL COMO CRITERIO DE SOLVENCIA

Dentro de las condiciones de solvencia comunes a los tres tipos de objetos contractuales encontramos las “medidas de control ambiental”. La redacción de la LCSP invitaría a pensar que la empresa debe contar con un certificado de gestión ambiental (por ejemplo, un EMAS) para acreditar su solvencia. Sin embargo, tal y como relata la guía del INHOBE disponible [aquí](#), el certificado de gestión ambiental solo puede ser **un medio de acreditación** de la citada solvencia, debiendo admitirse métodos de prueba alternativos a estos.

De este modo, la solvencia no puede configurarse como la posesión del certificado, sino que la empresa licitadora debe demostrar (o comprometerse) que va a llevar a cabo una serie de medidas de gestión medioambiental durante la ejecución del contrato que, eso sí, pueden (y, de hecho, se recomienda) adecuarse a los parámetros que reglamentariamente marca el EMAS u otro certificado aceptado internacionalmente. En caso de que se presente el certificado este debe ser, como mínimo para la actividad objeto del contrato.

Otra consideración que debe tenerse en cuenta es que en los pliegos técnicos o en las condiciones especiales de ejecución deben indicarse los requisitos de gestión ambiental, por ejemplo, medidas para la reducción de residuos, mejor gestión del agua y la energía, etc. que justifiquen que se establezca como condición de solvencia la aplicación de esas medidas.

MEDICIÓN DEL IMPACTO

Ver la [propuesta de formulario](#)

Clausulado para introducir en los pliegos administrativos

XX. Obligaciones de la empresa adjudicataria (opción 1 – más general)

Para garantizar una correcta evaluación y seguimiento del contrato la empresa adjudicataria vendrá obligada a rellenar un cuestionario que le será enviado por el **[nombre del órgano de contratación]** a la finalización de la ejecución del contrato. En el cuestionario no se solicitan datos personales de las personas que han ejecutado el trabajo, sino una serie de indicadores que serán utilizados por el **[nombre del órgano de contratación]** para producir un informe posterior sobre el rendimiento de su contratación pública y su aportación a los ODS.

Junto al cuestionario se enviarán una serie de instrucciones para facilitar su cumplimentación. No completar el cuestionario en el plazo de una semana desde su envío por parte del órgano de contratación se considerará una falta leve [media] y podrá conllevar la correspondiente sanción según lo establecido en la cláusula XX.

XX. Obligaciones de la empresa adjudicataria (opción 2 – más específica)

Para garantizar una correcta evaluación y seguimiento del contrato la empresa adjudicataria vendrá obligada a rellenar un cuestionario que le será enviado por el **[nombre del órgano de contratación]** a la finalización de la ejecución del contrato. En el cuestionario no se solicitan datos personales de las personas que han ejecutado el trabajo, sino una serie de indicadores que serán utilizados por el **[nombre del órgano de contratación]** para producir un informe posterior sobre el rendimiento de su contratación pública y su aportación a las estrategias de desarrollo sostenible que se recogen en **[Agenda Canaria 2030, Plan de Reactivación de Canarias, etc.]**

Junto al cuestionario se enviarán una serie de instrucciones para facilitar su cumplimentación. No completar el cuestionario en el plazo de una semana desde su envío por parte del órgano de contratación se considerará una falta leve [media] y podrá conllevar la correspondiente sanción según lo establecido en la cláusula XX.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL FORMULARIO - ENTIDAD QUE EJECUTA EL CONTRATO

Para rellenar el formulario sobre la ejecución del contrato, por favor, siga las siguientes instrucciones. No le llevará más de 15 minutos y recibirá un correo electrónico del órgano de contratación bien confirmando la recepción correcta del contrato bien solicitándole datos que debería haber incluido.

Página 1: Datos generales del contrato

- Introduzca el nombre de su entidad
- Introduzca el nombre de la entidad que contrata
- Introduzca el objeto contractual como aparece en su contrato.
- Año de ejecución del contrato – introduzca el año de inicio del contrato
- Precio del contrato – introduzca el precio total del contrato.

Página 2: A rellenar por el órgano de contratación

Por favor, deje en blanco esta página

Página 3: Sostenibilidad Social

Empleo:

- Introduzca el número de personas que han participado en la plantilla que ha ejecutado el contrato.
- Indique para cada uno de los colectivos señalados (mujeres, personas en riesgo de exclusión y personas con discapacidad) el número.
- Indique el porcentaje de la plantilla que ejecutó el contrato que tenía un contrato indefinido.
- Indique el porcentaje de la plantilla que ejecutó el contrato que tenía un contrato completo.

Igualdad:

- Indique si se ha aplicado un plan de igualdad
- Indique si se han aplicado medidas de conciliación más allá del mínimo legal

Formación:

- Indique las horas de formación, no obligatorias por ley, que se han impartido a la plantilla que ejecuta el contrato en el marco de su ejecución.

Participación de la economía social:

- Indique si en la ejecución del contrato ha participado una entidad de Economía Social.
- Indique, en caso afirmativo, qué cantidad en € ha sido ejecutada.

Formas de producción socialmente justas:

- En caso de que se hayan usado productos de comercio justo en la ejecución del contrato, indique cuantos tipos y las cantidades.

Página 4: Sostenibilidad Ambiental

Uso de productos sostenibles

- En caso de que se hayan usado productos de agricultura ecológica en la ejecución del contrato, indique cuantos tipos y las cantidades.
- En caso de que se hayan usado productos frescos en la ejecución del contrato, indique cuantos tipos y las cantidades.
- Indique el porcentaje de productos reciclados utilizados en la ejecución del contrato.
 - o Si se trata de un contrato de suministros: el porcentaje de productos reciclados suministrados sobre el total de productos.
 - o Si se trata de un contrato de servicios: el porcentaje de productos reciclados sobre el total de productos usados.
- Indique el porcentaje de productos con etiqueta ecológica utilizados en la ejecución del contrato.
 - o Si se trata de un contrato de suministros: el porcentaje de productos con etiqueta ecológica suministrados sobre el total de productos.
 - o Si se trata de un contrato de servicios: el porcentaje de productos con etiqueta ecológica sobre el total de productos usados.
- Indique el porcentaje de productos con características ecológicas utilizados en la ejecución del contrato.
 - o Si se trata de un contrato de suministros: el porcentaje de productos con características ecológicas suministrados sobre el total de productos.
 - o Si se trata de un contrato de servicios: el porcentaje de productos con características ecológicas sobre el total de productos usados.
- Si se aplica al contrato, indique qué tipo de envases se han usado mayoritariamente.
- Si se aplica al contrato, indique qué tipo de vajilla se ha usado mayoritariamente.

Reducción de gases contaminantes

- Indique el número total de vehículos usados para la ejecución del contrato y la división por tipo de vehículos.
 - o No contar los vehículos individuales utilizados para desplazamientos, etc. que no se vinculen con el objeto contractual.

Eficiencia en el uso de los recursos

- Indique si el contrato exigía el uso de electrodomésticos
- En caso afirmativo, introduzca el porcentaje con etiqueta A
- Indique si el contrato exigía el uso de equipos eléctricos, maquinaria, ordenadores, etc.
- En caso afirmativo, introduzca el porcentaje con etiqueta A+ o superior
- Indique si el contrato exigía el uso de elementos para la reducción del consumo de agua.
- En caso afirmativo, introduzca el porcentaje de elementos con ese tipo de dispositivos.
- Indique si el contrato contempla un plan para la reducción de residuos.
 - o Introduzca la cantidad de residuos producidos reciclados (en kg) – puede ser cero.
 - o Introduzca la cantidad de residuos reutilizados (en kg) – puede ser cero.

Pulse “Enviar” para completar el formulario

TODO LO QUE QUISO SABER Y NUNCA SE ATREVIÓ A PREGUNTAR SOBRE LOS CONTRATOS RESERVADOS

En esta segunda parte del trabajo abordaremos de manera sencilla todo lo relacionado con la reserva de contratos. Para facilitar la comprensión, hemos preparado 10 preguntas y respuestas que esperamos resuelvan las dudas que pudieran existir.

1. ¿Qué es eso de los contratos reservados?

Los contratos reservados no son otra cosa que licitaciones (o lotes de las mismas) en las cuales se reserva el derecho a participar en las mismas a determinadas entidades. La LCSP recoge en dos disposiciones adicionales, la 4ª y la 48ª las características de esas organizaciones y el tipo de reserva. Por razones de espacio y utilidad, en este manual nos referiremos a la reserva de contratos que se rige por la DA 4ª.

2. ¿Existe alguna obligación legal para la reserva de contratos?

Sí, en la Disposición Adicional Cuarta de la LCSP se establece que:

“Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros o del órgano competente en el ámbito de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, se fijarán porcentajes mínimos de reserva del derecho a participar en los procedimientos de adjudicación de determinados contratos o de determinados lotes de los mismos a Centros Especiales de Empleo de iniciativa social y a empresas de inserción”.

Por lo tanto, la LCSP establece la obligatoriedad de fijar un porcentaje mínimo de reserva a nivel de cada una de las entidades públicas a las que se les aplica la Ley. Si bien para el sector público de ámbito estatal establece un 7 % - ampliable a un 10 % - del volumen de licitación de una serie de sectores, ello no obliga al resto de administraciones a seguir esa pauta.

La experiencia en la reserva de contratos demuestra que se han seguido tres estrategias fundamentales para la misma que pueden verse en el siguiente cuadro:

Posibles estrategias para establecer la reserva de contratos

Base de la reserva de mercado	Ámbito objetivo	
	Limitación sectorial	Sin limitación sectorial
Porcentaje del volumen de licitación	Estrategia A	Estrategia B
Cifra determinada	-----	Estrategia C

Fuente: Elaboración propia.

De estas tres estrategias la Estrategia B, que combina un porcentaje del volumen de licitación con un número abierto de sectores para la reserva, ha sido la más utilizada. En Canarias, el nuevo Acuerdo de Gobierno³ incluye la reserva de un 2% de la cantidad licitada de los CPVs que recoge el Anexo VI de la LCSP

La elección del modo en que se quiere plasmar la reserva es una decisión estratégica y política, puesto que como se ha comentado la Ley no cierra las posibilidades. Sin embargo, cabe recalcar de nuevo que lo que si dice claramente es que se trata de una obligación legal.

3. Pero, estamos restringiendo la libre competencia, ¿es eso legal?

Ante la “acusación” de que los contratos reservados son ilegales porque se está restringiendo el tipo de empresas que pueden participar, existe una respuesta clara: el artículo 132 de la Ley de contratos establece que:

“En ningún caso podrá limitarse la participación por la forma jurídica o el ánimo de lucro en la contratación, salvo en los contratos reservados para entidades recogidas en la disposición adicional cuarta”.

Esta redacción de la Ley acaba con interminables debates y excusas para no reservar contratos, lo que unido a la obligación legal que se ha plasmado en la pregunta anterior, los convierten en una herramienta muy potente para la promoción de una contratación más social.

4. ¿Para quién puedo reservar contratos?

Dos son las entidades a las que se pueden reservar contrato. En primer lugar, a las **Empresas de Inserción**, entidades reguladas por la Ley 44/2007, que son organizaciones que trabajan con colectivos en riesgo de exclusión para, a través de un itinerario de inserción, proveerles de las habilidades necesarias para su inserción en el mercado laboral.

En segundo lugar, para los **Centros Especiales de Empleo de iniciativa social** una nueva categoría, dentro de los Centros Especiales de Empleo (CEE), que la Ley define como aquellos que, además de cumplir con la condición de reinvertir sus beneficios en su objeto social, son promovidos y participados en más de un 50 %, directa o indirectamente, por una o varias entidades, ya sean públicas o privadas, que no tengan ánimo de lucro o que tengan reconocido su carácter social en sus Estatutos, incluyendo las corporaciones de derecho público y las entidades de la Economía Social.

5. ¿Y en Canarias, quienes son y a qué se dedican esas entidades?⁴

En Canarias existen 10 empresas de inserción y 57 centros especiales de empleo – de los cuales 15 están reconocidos como de iniciativa social. Estas organizaciones sociales realizan actividades que cumplen un amplio espectro de sectores productivos y son en su mayoría PYMES.

Las actividades que realizan las Empresas de Inserción tienen en común el ser intensivas en mano de obra, lo cual es coherente con su objetivo de la inserción de personas.

En el Anexo de este documento pueden encontrarse los datos de contacto y las actividades que realizan este tipo de entidades.

6. ¿Hay alguna cantidad máxima - mínima para la reserva de contratos? ¿Hay algún límite sectorial?

Legalmente no existe límite para las cantidades mínimas y máximas de los contratos que puedan reservarse. Sin embargo, hay que tener en cuenta elementos tales como: la

³ El acuerdo de Gobierno puede encontrarse en el BOC de 7 de junio de 2019 y viene a complementar lo que estaba recogido en las Leyes de Presupuestos de 2017, 18 y 19 sobre la reserva de contratos. A juicio del autor de esta guía (que participó en el proceso de negociación), la referencia al Anexo VI como referencia para la reserva es algo confusa, si bien dentro de la legalidad.

⁴ Para una información más detallada, puede consultarse el Informe para el establecimiento de una estrategia para la reserva de mercado en Canarias, disponible en la página web: www.contratosreservados.com

capacidad de las empresas a las que se le pueden reservar los contratos o, en el caso de que se divida el contrato por lotes, se debe evitar reservar todos los lotes, ya que podría expulsar a las PYMES que trabajan en el sector del contrato⁵.

Por su parte, los límites sectoriales de los contratos reservados son una decisión de la entidad pública, que debe tener en cuenta las actividades de los potenciales licitadores para evitar que los contratos queden desiertos. Es cierto que mediante el acuerdo de Gobierno al que alude la DA cuarta, se puede establecer un límite a los sectores que se reserven, pero, salvo en el sector público estatal, no es una condición que haya que cumplir de partida.

7. ¿Tengo que esperar a un Acuerdo de Gobierno?

La respuesta es **NO**, el artículo 99.4 de la LCSP, que establece la posibilidad de reservar contratos o lotes, desborda tanto objetiva como subjetivamente lo establecido en la DA 4ª, que establece una garantía de mínimos para los contratos reservados. Por lo tanto, y citando textualmente el Informe 19/2018 de la JCCA de la Comunidad Autónoma de Aragón:

Los órganos de contratación de las entidades locales pueden acordar específicamente reservar contratos o lotes independientemente de que se haya adoptado o no el acuerdo genérico de reserva por el órgano local competente.

8. ¿Cuáles son los cambios con respecto a una licitación ordinaria?

El procedimiento para una licitación mediante un contrato reservado, administrativamente, no presenta diferencias significativas con respecto a cualquier otra licitación. En la práctica, existen muy pocas diferencias, que se muestran a continuación para los contratos derivados de la DA cuarta.

1. En el objeto del contrato debe dejarse constancia que se trata de un contrato reservado y la disposición legal que lo ampara (la DA cuarta de la Ley de Contratos Públicos).
2. Dentro del expediente de contratación debe hacerse referencia a la conveniencia y la adecuación de reservar la prestación objeto del contrato para empresas de este tipo (centros especiales de empleo y/o empresas de inserción). A modo de ejemplo puede incluirse el siguiente párrafo:

Se ha decidido reservar el contrato de [objeto del contrato] para [Empresas de Inserción y/o Centros Especiales de Empleo de Iniciativa Social] puesto que las actividades contempladas en su ejecución se consideran adecuadas para su desempeño por [colectivos en riesgo de exclusión y/o personas con discapacidad], como lo demuestra el hecho de que existan empresas de carácter social que se dedican a ellas. La calificación de contrato reservado de acuerdo con la Disposición Adicional Cuarta se hace además para apoyar el objetivo de conseguir una contratación más social y sostenible que persigue este [órgano de contratación] y que se apoya en el mandato indubitado que realizan tanto las Directivas de Contratación de 2014 como la Ley de Contratos del Sector Público de 2017.

3. Dentro de los pliegos de condiciones administrativas particulares, en el apartado que regula la Aptitud para Contratar, debe dejarse claro los tipos de entidades que pueden participar fruto de la reserva de contrato – esto es los centros especiales de empleo y/o las empresas de inserción). De ello se derivan, lógicamente una serie de obligaciones de este tipo de empresas como son demostrar que están inscritas en el registro correspondiente y que se han constituidas conforme a la ley que les sea de aplicación.

4. En caso de que se considere pertinente, se puede obviar la garantía definitiva exigible a los adjudicatarios en concordancia con lo establecido en el artículo 107 de la LCSP.

¿Y el resto? Los criterios de adjudicación, las condiciones de solvencia técnica y financiera, etc. El resto **puede permanecer exactamente igual que para cualquier otra licitación**, es decir, no se necesita realizar ningún procedimiento especial más allá de los cambios anteriores.

⁵ Ver página 17 del Acuerdo 62/2017, de 11 de mayo de 2017, del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón para mayor detalle.

9. ¿Qué debo tener en cuenta para reservar contratos?

Además de los aspectos que se han resaltado en las preguntas anteriores, hay cuatro cuestiones fundamentales que pueden (deben) tomarse en cuenta a la hora de establecer una estrategia para reservar contratos:

Las empresas existentes: Es necesario conocer la capacidad económica y técnica de las empresas sociales que pueden ser licitadores potenciales. Para ello, se recomienda hacer uso de las *consultas preliminares al mercado* que se regulan en el artículo 115 de la LCSP.

La necesidad o no de subrogar personal: Dado que tanto las empresas de inserción como los CEE están obligadas por ley a tener un porcentaje determinado de personas provenientes de una serie de colectivos, se recomienda que la reserva no se haga sobre sobre contratos que lleven aparejada una subrogación de personal obligatoria, puesto que se corre el riesgo de que estas empresas incumplan tales porcentajes, lo que las llevaría a la descalificación.

Introducción la subcontratación con EI y CEE como vía alternativa: Es establecimiento de la subcontratación con este tipo de entidades bien como criterio de adjudicación, bien como condición especial de ejecución, es una manera más “suave” de empezar a promover la participación de estas organizaciones en la contratación y presenta las siguientes ventajas:

- a) Permite a la administración pública favorecer una contratación más social, pero dejando a los potenciales licitadores el trabajo de involucrar a este tipo de organizaciones.
- b) Provoca un menor rechazo en las empresas mercantiles, cuya participación no se ve limitada totalmente.
- c) Permite que las empresas sociales y mercantiles establezcan lazos de colaboración que posteriormente pueden reproducirse y ampliarse.

10. ¿Dónde puedo encontrar ejemplos de contratos reservados?

La Plataforma de Contratación del Estado permite introducir entre sus criterios de búsqueda en las licitaciones el hecho de que sean reservadas, lo que permite recuperar una serie de resultados de donde pueden extraerse pliegos de contratación de esta naturaleza.

Por su parte, en la página web <http://www.contratosreservados.com/> existen ejemplos de más de 150 pliegos de todas las comunidades autónomas y más de 50 sectores productivos que pueden consultarse gratuitamente.



Modelo de informe sobre el impacto de la contratación pública

Sostenibilidad Social	Indicador	Pregunta	Respuesta	ODS relacionado
Empleo	Número de personas empleadas	¿Cuántas personas han conformado la plantilla que ha ejecutado el contrato? <i>Indicar el número de cada tipo de colectivo</i> <ul style="list-style-type: none"> • Mujeres • Hombres • Pertenecientes a colectivos en exclusión • Con discapacidad 	<i>Total</i>	5, 8 y 10
			<i>Mujeres</i>	
			<i>Hombres</i>	
			<i>En exclusión</i>	
			<i>Con discapacidad</i>	
	Porcentaje de contratos indefinidos dentro de la plantilla que ejecuta el contrato	¿Qué porcentaje de la plantilla que ejecutó el contrato tenía un contrato indefinido?	<i>Media</i>	8
<i>Igualdad</i>	Número de contratos y porcentaje sobre el total donde se aplica un plan de igualdad	¿Se ha aplicado un plan de igualdad en la ejecución del contrato?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>	5
	Número de contratos con medidas de conciliación y porcentaje sobre el total	¿En la ejecución del contrato la empresa ha aplicado medidas para favorecer la conciliación familiar y laboral más allá del mínimo legal?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>	5 y 8



	Número de mujeres empleadas – se responde con pregunta de empleo	¿Cuántas mujeres se incluyen en la plantilla que ha ejecutado el contrato?	Ya respondida	5 y 8
<i>Integración sociolaboral</i>	Número de personas de colectivos en riesgo de exclusión que han participado en la ejecución de los contratos – se responde con pregunta de empleo	¿Cuántas personas procedentes de colectivos en riesgo de exclusión han participado en el contrato?	Ya respondida	8 y 10
<i>Formación</i>	Horas de formación durante la ejecución del contrato.	¿Cuántas horas de formación no obligatorias por ley ha habido durante la ejecución del contrato?	Total de horas	4
	Horas de formación en igualdad de género durante la ejecución del contrato.	¿Cuántas horas de formación en materia de igualdad de género no obligatorias por ley ha habido durante la ejecución del contrato?	Total de horas	5
<i>Participación de la Economía Social</i>	Número de contratos y porcentaje sobre el total donde participan entidades sociales	¿Ha participado en la ejecución del contrato una entidad social?	Nº contratos en los que sí:	8 y 11
	Cantidad ejecutada por entidades sociales	¿Qué cantidad del contrato (en euros) ha sido ejecutada por una entidad social?	Total	8 y 11
<i>Comunicación inclusiva</i>	Número de reclamaciones sobre la comunicación	¿Qué cantidad de reclamaciones/penalizaciones se han efectuado en relación con la comunicación en los contratos?	Total	16



<i>Formas de producción socialmente justas</i>	Cantidad de productos de comercio justo (o equivalente) utilizados.	¿Cuántos tipos de productos de comercio justo se han usado durante el contrato?	Total	11 y 12
		¿Qué cantidad (en kg) de productos se han utilizado?	Total	



Sostenibilidad Ambiental	Indicador	Pregunta	Respuesta	ODS relacionado
<i>Uso de productos sostenibles</i>	Cantidad de productos de agricultura ecológica (o equivalente) utilizados.	¿Cuántas variedades de productos de agricultura ecológica se han usado durante el contrato?	<i>Total</i>	12
		¿Qué cantidad (en kg) de productos de agricultura ecológica se han utilizado?	<i>Total</i>	
	Cantidad y porcentaje de productos frescos utilizados.	¿Cuántas variedades de productos frescos se han usado durante el contrato?	<i>Total</i>	12 y 15
		¿Qué cantidad (en kg) de productos frescos se han utilizado?	<i>Total</i>	
	Uso de productos reciclados	¿Qué porcentaje de los productos que se han suministrado eran reciclados?	<i>Media de %</i>	12
	Uso de envases sostenibles	¿Qué tipo de envase se ha usado mayoritariamente durante la ejecución del contrato? - Envase exclusivo y reutilizable - No reutilizable pero reciclable, compostable, ecológico - Otro tipo * <i>Indicar cuántos contratos con cada tipo</i>	<i>Envase exclusivo y reutilizable</i>	11 y 12
			<i>No reutilizable pero ecológico</i>	
			<i>Otro</i>	
	Uso de vajilla compostable	¿Qué tipo de vajilla se ha usado durante la ejecución del contrato?	<i>Compostable</i>	11 y 12
			<i>Reutilizable</i>	



		Compostable Reutilizable No reutilizable No se ha usado vajilla durante la ejecución del contrato <i>* Indicar cuántos contratos con cada tipo</i>	<i>No reutilizable</i> <i>No se ha usado vajilla durante la ejecución del contrato</i>	
<i>Reducción de Gases contaminantes</i>	Uso de vehículos de bajas emisiones	En caso de haberlos usado, ¿cuántos vehículos se han usado para la ejecución del contrato? ¿Cuántos con etiqueta ECO? ¿ Cuántos con etiqueta CERO? ¿Cuántos con etiqueta Euro 6/VI?	<i>Total vehículos</i>	9 y 12
			<i>Con etiqueta ECO</i>	
			<i>Con etiqueta CERO</i>	
			<i>Con etiqueta Euro 6/VI</i>	
<i>Menor uso de recursos</i>	Uso de equipos de consumo eficiente	¿Qué porcentaje de los equipos usados tenían la siguiente etiqueta? Para electrodomésticos (si aplica)→ Tipo A o superior Para el resto (si aplica) → Tipo A+ o superior	<i>% medio de Electrodomésticos con tipo A o superior</i>	9 y 12
			<i>% medio de Equipamiento electrónico con A+ o superior</i>	
	Reducción del consumo de agua	¿Qué porcentaje de los dispositivos empleados/ instalados tienen elementos	<i>% en media</i>	6 y 12



		para la reducción del consumo de agua?		
	Existencia de sistemas vinculados con el ahorro de energía y agua	¿Volumen (Kw /litros) de energía y o agua ahorrada?	Para más adelante	6 y 7
<i>Gestión eficiente de los residuos</i>	Porcentaje de contratos que cuenta con un plan de gestión de residuos	¿La ejecución del contrato ha contemplado un plan para gestionar los residuos que se generen?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>	11 y 12
	Existencia de procesos de reciclaje	¿Volumen de materiales reciclados?	<i>Total de cantidad reciclada</i>	12 y 13
	Existencia de procesos de reutilización	¿Volumen de materiales reutilizados?	<i>Total de cantidad reutilizada</i>	12 y 13



Sostenibilidad Económica	Indicador	Pregunta	Respuesta	ODS relacionado
<i>Eficiencia económica</i>	Baja económica	¿Cuál ha sido el porcentaje de baja económica de la oferta ganadora?	<i>Media de baja económica</i>	8
	Lotificación	¿Ha sido el contrato dividido en lotes? (Sí/No)	<i>Nº de contratos divididos en lotes</i>	8 y 11
	Competencia	Número de ofertas recibidas	<i>Media de ofertas recibidas</i>	8
	Participación de PYMES y entidades locales	¿Cuántas PYMES han participado?	<i>Media de nº de PYMES que participan</i>	8 y 11
		¿La adjudicataria es una PYME?	<i>Nº de contratos que se adjudican a una PYME</i>	
		¿Cuántas empresas de la Comunidad Autónoma han participado?	<i>Media de empresas de Canarias</i>	

Sostenibilidad Administrativa	Indicador	Pregunta	Respuesta	ODS relacionado
<i>Satisfacción</i>	Satisfacción con la ejecución del contrato	¿Cuál es su grado de satisfacción con la ejecución del contrato (poner escala de 1 a 10)	Para más adelante	12



	Penalidades	¿Se han impuesto penalidades en la ejecución del contrato?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>	12							
<i>Eficiencia administrativa</i>	Recursos	¿Se ha presentado algún recurso durante la tramitación del contrato?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>								
	Tiempo de tramitación	¿Cuánto tiempo ha transcurrido en la tramitación del contrato?	<i>Duración media de tramitación</i>								
	Tipo de procedimiento	¿Qué tipo de procedimiento se ha utilizado? <i>* Indicar el número de contratos para cada tipo</i>	<table border="1"> <tr><td><i>Abierto</i></td></tr> <tr><td><i>Abierto simplificado o sumario</i></td></tr> <tr><td><i>Negociado</i></td></tr> <tr><td><i>Acuerdo Marco</i></td></tr> <tr><td><i>Sistema Dinámico</i></td></tr> <tr><td><i>Restringido</i></td></tr> <tr><td><i>Otro</i></td></tr> </table>	<i>Abierto</i>	<i>Abierto simplificado o sumario</i>	<i>Negociado</i>	<i>Acuerdo Marco</i>	<i>Sistema Dinámico</i>	<i>Restringido</i>	<i>Otro</i>	
<i>Abierto</i>											
<i>Abierto simplificado o sumario</i>											
<i>Negociado</i>											
<i>Acuerdo Marco</i>											
<i>Sistema Dinámico</i>											
<i>Restringido</i>											
<i>Otro</i>											
	Consultas al mercado	¿Se ha realizado una consulta preliminar al mercado?	<i>Nº contratos en los que sí:</i>	17							